

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**



**LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD ESTATAL PARA EL
APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN TÉCNICA Y RACIONAL DE
HIDROCARBUROS Y MINERALES PRECIOSOS POR PARTE DEL
ESTADO DE GUATEMALA**

GUSTAVO ARMANDO RODRIGUEZ PÉREZ

GUATEMALA JUNIO 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD ESTATAL PARA EL APROVECHAMIENTO Y
EXPLOTACIÓN TÉCNICA Y RACIONAL DE HIDROCARBUROS Y MINERALES
PRECIOSOS POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

GUSTAVO ARMANDO RODRIGUEZ PÉREZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

GUATEMALA JUNIO 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras

VOCAL I: Vacante

VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome

VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García

VOCAL IV: Lic. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera

VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar

SECRETARIO: Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Licda. Linda María Fuentes Sequen

Vocal: Lic. Guillermo David Villatoro Illescas

Secretario: Lic. David Ernesto Sánchez Recinos

Segunda Fase:

Presidente: Licda. Ileana Noemi Villatoro Fernández

Vocal: Licda. Gloria Isabel Lima

Secretario: Licda. Heidy Yohanna Argueta Pérez

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”.
(Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
Guatemala diecisiete de marzo de dos mil veintidos.

Atentamente pase a el LICENCIADO ARMANDO PEREZ FELIPE, en sustitución del asesor propuesto con anterioridad LICENCIADO RENÉ OTONIEL LÓPEZ GIRÓN, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis de el estudiante GUSTAVO ARMANDO RODRÍGUEZ PÉREZ, carné: 200031929 intitulado "LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD ESTATAL PARA EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN TÉCNICA Y RACIONAL DE HIDROCARBUROS Y MINERALES PRECIOSOS POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado para recomendar a el estudiante, si así lo estima conveniente, la modificación del bosquejo preliminar de temas y de las fuentes de consulta originalmente contempladas, así mismo, el título del punto de tesis propuesto. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS



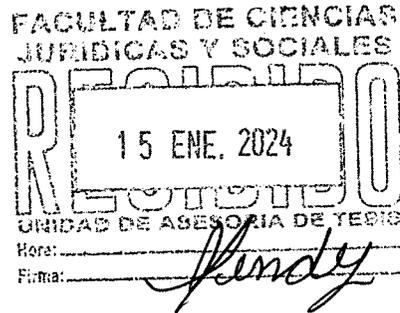
cc.Unidad de Tesis, interesado y archivo
CEHR/dmro.



Guatemala, 15 de julio de 2022



Licenciado
Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Respetable Licenciado Herrera:

En cumplimiento del nombramiento emitido el diecisiete de marzo de dos mil veintidós, de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el que se me faculta para que como asesor pueda realizar modificaciones que tengan por objeto mejorar el trabajo de investigación del estudiante GUSTAVO ARMANDO RODRIGUEZ PEREZ, intitulado "LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD ESTATAL PARA EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN TÉCNICA Y RACIONAL DE HIDROCARBUROS Y MINERALES PRECIOSOS POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA"; procedo a emitir el siguiente dictamen:

- 1.- Revisé el trabajo de tesis presentado, al cual se le realizaron algunas correcciones, las cuales fueron atendidas por el sustentante.
- 2.- Del trabajo de tesis presentado, se establece que contiene aporte científico y técnico en cuanto al tema: "LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD ESTATAL PARA EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN TÉCNICA Y RACIONAL DE HIDROCARBUROS Y MINERALES PRECIOSOS POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA", tanto en la legislación y doctrina nacional e internacional y la realidad en cuanto a la necesidad de un ente o institución encargada de extracción eficiente de recursos naturales no renovables, pues estos constituyen un activo importante para el país, que de ser utilizado de manera racional y eficiente, y de manera amigable con el medio ambiente se convertiría en un eje importante en la economía del país.
- 3.- La metodología se basa en el método jurídico administrativo, analítico, inductivo, histórico y comparativo, además de las técnicas de investigación documental y bibliográficas, especialmente en la rama constitucional, administrativa y el derecho comparado de otros países.
- 4.- Se observa una redacción clara y práctica, cuidando la ortografía y el empleo de términos jurídicos y técnicos.
- 5.- El tema investigado y la propuesta formulada, es congruente con la necesidad que tiene una economía como la nuestra de contar con medios mas eficientes a los actuales en cuanto a réditos en materia de minería, pues históricamente y hasta

Lic. Armando Pérez Felipe
ABOGADO Y NOTARIO



nuestros días dependemos de empresas extractoras quienes únicamente dejan al país con menos recursos naturales a cambio de mínimas regalías.

6.- Se plantea una conclusión de manera concreta y congruente en cuanto al tema e hipótesis planteados.

7.- La bibliografía que se utiliza es amplia y adecuada para los fines del presente trabajo de investigación y se aplica un análisis de derecho comparado.

8.- Expresamente indico que no soy pariente del estudiante asesorado en la presente tesis dentro de los grados de ley.

9.- El presente trabajo de tesis cumple con todos los requisitos exigidos en el Artículo 31 del normativo para la elaboración de Tesis de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, previo a optar a el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

En tal virtud como Asesor, emito Dictamen Favorable para que el trabajo de tesis continúe con su trámite.

Licenciado. Armando Pérez Felipe
Colegiado No. 15817
Asesor.

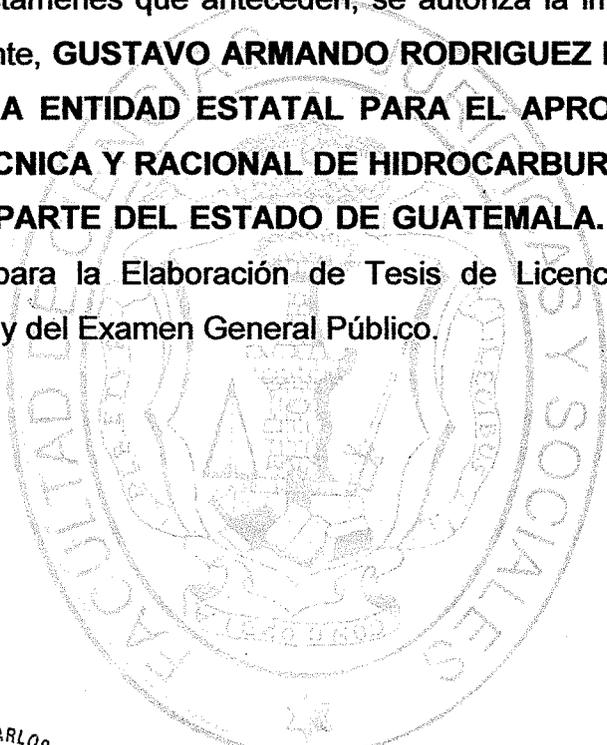
LICENCIADO
ARMANDO PEREZ FELIPE
ABOGADO Y NOTARIO



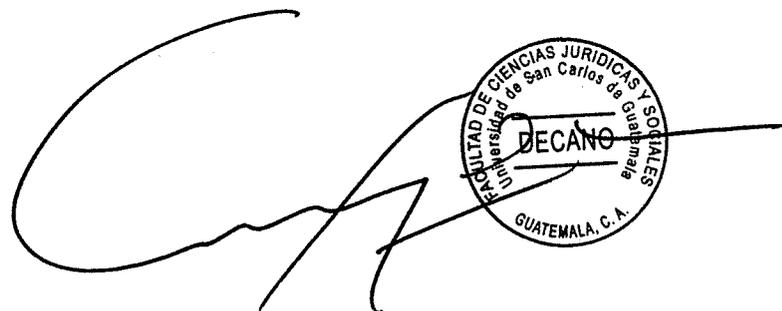
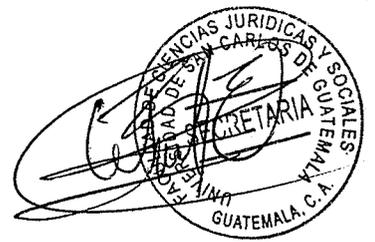
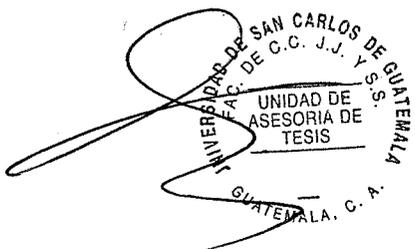
D.ORD. 262-2024

Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante, **GUSTAVO ARMANDO RODRIGUEZ PÉREZ**, titulado **LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD ESTATAL PARA EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN TÉCNICA Y RACIONAL DE HIDROCARBUROS Y MINERALES PRECIOSOS POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA**. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.



HMAC/JIMR





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme la oportunidad de cumplir esta meta y ser mi consuelo en los momentos de angustia, porque su presencia y misericordia nunca dejo de manifestarse en mi vida.
- A MI MADRE:** Zoila Gloria Hidalgo, por su abnegación y oraciones a Dios para que derramara bendición en mi vida.
- A MI ESPOSA:** Por estar siempre ahí incondicional en mis luchas.
- A MI FAMILIA:** Por ser ejemplo de constancia y dedicación.
- A MIS AMIGOS:** Por darme alientos para continuar y alcanzar mis metas
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Bendita Alma Mater, grande entre las del mundo, ella fue quien me mostró el camino del conocimiento y me preparó para el campo profesional.
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



PRESENTACIÓN

El presente trabajo contiene un análisis de situación actual en se encuentra la exploración y explotación minera de hidrocarburos y minerales preciosos en Guatemala, ya que constituye un tema de mucha importancia para la economía del país. Esto, debido a que nuestro territorio es rico en materiales extraíbles que pueden servir como materia prima para la creación de productos. Así como el potencial que este tema tiene, pues, podría convertirse en un caudal de ingresos importante para nuestro país, ya que se considera que de ser administrado y ejecutado internamente podría maximizarse y hacerse más eficiente de manera más amigable con el entorno medio ambiental y social.

La investigación pertenece al área del Derecho Administrativo principalmente, pues en ella se desarrollan las actuaciones de entidades estatales que tienen incidencia en el desenvolvimiento del tema tratado, enfocándonos particularmente en el deber ser para que se tenga un aprovechamiento integral de recursos naturales no renovables, que actualmente han sido cedidos a empresas extranjeras para su explotación, esto a cambio de regalías para el Estado de Guatemala.

La misma representa un aporte para coadyuvar en la integración estatal en materia de exploración y explotación minera, de tal manera que dicha actividad sea más favorable para la economía del país y tenga menos impacto en medio ambiente, obteniendo procesos de recuperación más eficientes.

HIPÓTESIS



Con la creación de un ente estatal para la explotación de recursos minerales y de hidrocarburos, el Estado de Guatemala obtendría más y mejores beneficios; no solo en materia económica, sino también se tendría un mejor aprovechamiento de dichos recursos, con un impacto menor en el medio ambiente; creando nuevas fuentes de trabajo; se lograría la tecnificación de recuso humano, haciendo más competitivo al país en materia tecnológica, científica, económica y social.

COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS



El desarrollo de la presente tesis permitió comprobar la hipótesis planteada, mediante la implementación y utilización de los métodos analítico y sintético, así como a través de la aplicación de las técnicas documental y revisión bibliográfica, tomando en cuenta, además, el derecho comparado. Logrando así verificar la factibilidad de lo planteado.

Se comprueba que de existir una entidad estatal que tenga como tarea la exploración y explotación de recursos naturales no renovables que constituyen materia prima para la elaboración de productos energéticos, ornamentales, de consumo, etc. Se tendría un ingreso superior a lo que actualmente se obtiene en materia de regalías. Además, constituiría una forma eficiente y con menor impacto de lo que actualmente requiere dicha actividad.



ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Antecedentes.....	1
1.1. Historia de la minería en América Latina.....	1
1.2. Historia de la minería y extracción de hidrocarburos en Guatemala.....	4
1.3. Empresas extractoras que actualmente operan en el país.....	7
1.4. Países latinoamericanos con fuerte incidencia en minería estatal.....	18
1.5. Posturas de diferentes sectores en cuanto al tema.....	22

CAPÍTULO II

2. Estudio geográfico sobre la capacidad minera de Guatemala.....	27
2.1. Mapa geográfico de Guatemala con las áreas de interés minero.....	27
2.2. Estudios realizados en cuanto a la capacidad minera de Guatemala.....	28
2.3. Análisis sobre los datos obtenidos en estudios de exploración minera y de hidrocarburos realizados en todo el territorio guatemalteco.....	31
2.4. Métodos específicos aplicables de acuerdo a cada área determinada para el mejor aprovechamiento y menor repercusión en el ambiente.....	32

CAPÍTULO III

3. Legislación interna y comparada en cuanto a extracción minera.....	37
3.1. Antecedentes históricos y evolución de la legislación guatemalteca.....	37
3.2. Antecedentes históricos y evolución de la legislación en países dedicados a la explotación minera estatal y métodos utilizados para hacer de ella una actividad lucrativa y atractiva de inversiones propias y extranjeras.....	46
3.3. Propuesta de modificación de ciertas leyes y reglamentos de acuerdo al derecho comparado.....	51



CAPÍTULO IV

4. Análisis sobre la experiencia que han tenido otros países en cuanto a la explotación minera y de hidrocarburos por parte de sus respectivos gobiernos.....	65
4.1. Estudio sobre las políticas implementadas en países donde actualmente el Estado tiene mayor incidencia en la extracción minera.....	66
4.2. Beneficios que se han obtenido.....	69
4.3. Estudio comparativo de la situación de dichos países con Guatemala.....	72

CAPÍTULO V

5. Estudio sobre la adecuación del presupuesto estatal e inversiones para la activación de la actividad minera y extracción de hidrocarburos haciendo de ella una actividad atractiva para la inversión.....	75
5.1. Relación actual de los ingresos con los egresos que tiene el Estado de Guatemala	75
5.2. Evaluación de una posible inversión estatal para la explotación minera y de hidrocarburos	77
5.3. Estudio sobre desarrollo de auto sostenibilidad de dicho proyecto.....	78
5.4. Proyección ideal de la actividad minera y extracción de hidrocarburos para parte del Estado de Guatemala y los beneficios en materia económica.....	80
5.5. Beneficios de la actividad minera y extracción de hidrocarburos en Guatemala.....	81
5.6. Desde el punto de vista económico.....	85
5.7. Desde el punto de vista social, cultural y tecnológico.....	87

CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	91
-----------------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA.....	93
--------------------------	-----------



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolló dentro del marco jurídico concerniente a la exploración y explotación minera de recursos naturales no renovables en Guatemala, pues dicho rubro constituye una fuente de desarrollo importante para la economía de este país y dado que hasta la fecha la legislación nacional permite que los recursos naturales consistentes en minerales preciosos o hidrocarburos sean aprovechados por industrias extranjeras las cuales han generado grandes ingresos para ellas mismas, sin embargo, paradójicamente han dejado al Estado de Guatemala ingresos mínimos en materia de regalías. Esto, desde un punto de vista de ingresos a la economía nacional deja en desventaja al Estado, pues podría aprovecharse de mejor manera y con menos impacto en el medio ambiente.

Como objetivo general de la presente investigación se centró la atención en que actualmente las regalías en materia minera no exceden del 3% sobre las ganancias obtenidas por ventas brutas de todo lo extraído, por lo que se consideró el enfoque de estudio sobre la posibilidad de hacerlo más eficiente y eficaz en materia de ingresos para el Estado de Guatemala.

Con la hipótesis se pretende comprobar que de existir una entidad puramente estatal que tenga atribuciones autónomas en materia de exploración y extracción de minerales preciosos e hidrocarburos para el Estado de Guatemala representaría un elemento coadyuvante para la autosuficiencia económica del país.

Durante el curso de la investigación se pudo establecer que se comprobó la hipótesis ya que se concluyó que sí es viable generar más ingresos de manera eficiente con la implementación de la autonomía en la actividad minera.

Este estudio está contenido en cinco capítulos: I se establecen los antecedentes de la actividad minera en América Latina, desarrollando a profundidad la situación de Guatemala; II se centra en la capacidad minera de este país, haciendo referencia en los



métodos actuales para dicha actividad en el medio; III que se refiere a la legislación que regula la extracción minera, tanto en su estatus actual como en su evolución histórica haciéndose un análisis y propuesta para implementar cambios legislativos que favorezcan la autosuficiencia estatal en esta materia; IV se analiza la experiencia que han tenido otros países en el tema de autosuficiencia estatal en materia de explotación minera; V que trata sobre la adecuación del presupuesto para instituir una entidad autónoma dedicada a la extracción de minerales preciosos e hidrocarburos, haciendo una proyección de beneficios que se podrían obtener con esto, en donde se determinan los beneficios de la actividad minera en Guatemala desde distintos puntos de vista.

El tipo de investigación fue cualitativa. Habiéndose delimitado en el ámbito temporal, se realizó en el periodo comprendido de Enero del año 2013 a diciembre de 2021, enfocándonos en los primeros cinco años que comprenden ese periodo, pues los últimos años han sido atípicos ya que las formas y modos en que funcionaron las dinámicas de desarrollo económico experimentaron una reconfiguración tecnológica en la medida de lo posible para evitar concentraciones de personas; y dado que ésta actividad requiere presencia humana en los lugares de extracción, entonces, no es posible tomar como referencia estos últimos años pues los datos que arrojarían no serían consistentes ni objetivos para este cometido.

Guatemala se ha definido por tener uno de los mejores potenciales mineros en la región, sin embargo, dicho potencial históricamente ha sido desaprovechado por no existir una estrategia legal que favorezca la autosuficiencia. Con este estudio se pretende definir una vía alternativa para lograr aprovechar los recursos de manera más provechosa para el Estado de Guatemala.



CAPÍTULO I

1. Antecedentes

Desde tiempos muy remotos la actividad minera ha sido una fuente para que el ser humano mejore su entorno de vida. En la antigüedad la sociedad utilizaba y transformaba algunos minerales y rocas en herramientas, fabricando diversidad de artículos, lo cual era muy importante para su economía.

La transformación de estas materias primas fue muy trascendental, ya que en la actualidad se puede establecer la importancia tecnológica que ellos alcanzaron, así también se establece comercialmente rutas alcanzadas, gracias al hallazgo de materias nativas de región a región, esto se ha evidenciado en distintos vestigios que a lo largo de la historia se han descubierto.

1.1. Historia de la minería en América Latina

“Se conoce que existen minas hasta de 43,000 años de edad como la Cueva del León, en Suazilandia”¹ al sur del continente africano de acuerdo con las dataciones por el método del carbono 14, “en este lugar los hombres del paleolítico excavaban buscando hematites, un mineral que contiene hierro, con el que probablemente producían pigmentos de color ocre. Así también se encontraron excavaciones de una antigüedad

¹<https://es.wikipedia.org/wiki/Mina>. **Historia de la minería**, 20 de enero de 2015.



similar en Europa Central, en la República Checa, Eslovaquia Hungría y en los actuales territorios de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, y Perú; en donde se tiene noticia que se explotaban yacimientos de minerales como el oro, cobre, hierro y petróleo en emanaciones naturales o en cuevas con sus menas, en donde los aborígenes extraían estos minerales a veces a cielo abierto, antes de que esta técnica se hiciera popular.”²

“La explotación minera en América Latina tiene una larga historia. Pero la explotación minera del siglo XX es la que despierta la mayor atención latinoamericana, porque, desde entonces, esta actividad atrajo el interés de gigantes empresas extranjeras que fueron la punta de lanza del nacimiento de un fenómeno nuevo en la historia del capitalismo mundial: la consolidación del imperialismo.

El auge del imperialismo convirtió a Latinoamérica en la región codiciada por sus materias primas, agroexportaciones y, sobre todo, minas. Las gigantes petroleras literalmente se lanzaron al saqueo, acompañando su ambición con un manto tan negro como el mismo petróleo en los diversos países a los que llegaron. Una de esas tragedias, manipulada por empresas petroleras, ocurrió con la guerra del Chaco (1932), que enfrentó a Bolivia y Paraguay.

Experiencias de un pasado nefasto también condujeron a la expropiación y nacionalización que hizo el presidente Lázaro Cárdenas del petróleo mexicano (1938). Iguales y oscuras historias bien pueden contarse en Venezuela, Colombia, Brasil o

² Ibidem.



Ecuador, país que perdió media Amazonía (1942) por intrigas petroleras que aprovecharon del conflicto territorial que se mantenía con el Perú desde la época del nacimiento de ambas repúblicas. Son parecidas a las del petróleo, las historias de saqueos, corrupciones, desestabilizaciones gubernamentales, etc., que se hallan atrás del cobre chileno, del estaño boliviano, de la plata mexicana o de las piedras preciosas brasileñas.

Adoptar políticas nacionalistas y soberanas frente a las empresas mineras imperialistas siempre trajo riesgos a los países latinoamericanos. En la década de los setenta del pasado siglo, el petróleo pasó a ser el eje de la economía ecuatoriana, que durante el gobierno militar y reformista del general Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976) se manejó en términos nacionalistas.

El triunvirato militar sucesor (1976-1979) abandonó ese nacionalismo; y, durante las décadas neoliberales de fines del siglo XX, los sucesivos gobiernos relegaron al Estado para favorecer al mercado libre, los capitalistas internos y las empresas imperialistas.

Desde 2007 ese modelo cambió y el Estado recuperó los intereses nacionales por sobre los privados. Con las reformas a la Ley de Minería aprobadas por la Asamblea Nacional, hay la intención de promover esa actividad bajo los principios soberanos y medioambientalistas fijados por la Constitución ecuatoriana de 2008".³

³ www.telegrafo.com. **Minería: pasado y presente**. ediciones impresas. Guatemala, 21 de enero de 2015, consulta 17 de junio de 2013.



1.2. Historia de la Minería y extracción de hidrocarburos en Guatemala

A pesar de que Guatemala no ha realizado suficiente investigación geológica para cuantificar y caracterizar sus recursos minerales, se conoce el potencial que posee debido a estudios realizados durante décadas.

El uso de los materiales mineros en Guatemala data de los tiempos de la civilización maya, teniendo un amplio uso en la fabricación de herramientas, esculturas, edificación, armamento, entre otras. Pero es desde la época de la colonia con el control español que se inició la actividad de explotación minera en el país, principalmente en la extracción de plata y oro.

Aunque actualmente estas minas de materiales preciosos están agotadas, se tienen identificados yacimientos de otros materiales metálicos y no metálicos que han sido poco aprovechados.

“Resulta de especial relevancia, para la región centroamericana y para Guatemala como país, entender la problemática de la minería de metales” ya que tiene un alto potencial de explotación de minerales metálicos y no metálicos por la alta variedad de materiales disponibles en su suelo, los cuales en su mayoría se encuentran inexplorados, siendo los principales el potencial minero no metálico como: arcillas férricas, arenas y gravas, caliza, caolín, cuarzo, feldespato, filita, mármol, magnesita, serpentina y talco; materiales de las minas no metálicas: Barita, calcita, caliza, dolomita, feldespato, yeso, talco y azufre;



potencial minero metálico: cobre, níquel, cromo, cobalto, oro, plata, cinc y plomo; minerales de las minas metálicas: antimonio, cobre, oro, hierro, plomo y titanio”.⁴

“Guatemala en las circunstancias actuales, los posibles escenarios de respuesta a la problemática de la minería de metales estarán determinados por una presión incremental: poco espacio para la discusión, negociación y vinculación entre actores; aumento de denuncias de violaciones a los derechos humanos y, en particular, de los derechos colectivos de los pueblos indígenas; poca capacidad de respuesta de un marco normativo incompleto, caracterizado por la fragilidad del marco legal e institucional en materia ambiental.

En ese contexto, se ampliarán los niveles de incertidumbre y riesgo, con lo que los desafíos que se le presentan al Estado guatemalteco se vuelven complejos.

El presente estudio permitió evidenciar algunos de los desafíos que se deberá enfrentar de forma inmediata y paralela, lo cual implica que se trata de desafíos interdependientes, cuyo abordaje de forma aislada resulta poco útil para promover un cambio positivo.

Las implicaciones para la política pública que estos desafíos plantean son de diversa índole y van desde cambios en el marco legal e institucional a nivel nacional, hasta acciones en el campo a nivel local, incluyendo los territorios específicos donde se encuentran las explotaciones mineras.

⁴ Minería en Guatemala, Realidad y desafíos frente a la democracia y desarrollo- ICEF- Guatemala 2014.



Estos desafíos se pueden agrupar en tres niveles de análisis: el primero relacionado directamente con el conflicto y los elementos que lo generan; el segundo con la necesidad de acciones de corto y mediano plazo que permitan mejorar los mecanismos de control y redistribución del Estado; y, finalmente, un tercer desafío asociado con la necesidad de ampliar el debate público sobre la minería como opción de desarrollo en el largo plazo.

El primero de estos desafíos está vinculado con la necesidad urgente de generar un debate amplio, construyendo espacios de diálogo que permitan comprender, gestionar y reducir los conflictos actuales por medio de consensos. Lo anterior es inviable en un entorno que no tome en cuenta las características propias de los pueblos indígenas en un marco que permita que sus derechos y formas de organización sean respetados.

El estudio confirma lo señalado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación a que protegiendo los derechos humanos se puede contribuir a evitar muchos conflictos que tienen su origen en la pobreza, la discriminación y la exclusión que siguen asediando a la humanidad y destruyen los esfuerzos de desarrollo que se han realizado en los últimos decenios”.⁵ Debe reconocerse que la sola explotación de los recursos naturales no es suficiente para que estos se traduzcan en beneficio para la sociedad. El desarrollo económico, per se, tampoco es justificación para la utilización irrestricta e incondicional de los recursos naturales. El crecimiento económico no es sostenible si atenta contra el medio ambiente y la población a la que supuestamente debe beneficiar. Así, la riqueza de hoy es la pobreza de mañana. Sin

⁵ Declaraciones de la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011).



embargo, el balance entre que efectivamente se dé la explotación de los recursos y que la misma sea racional y sostenible, depende de un marco institucional sólido y estable.

1.3. Empresas extractoras que actualmente operan en el país

Actualmente en Guatemala se tienen vigentes más de doscientas licencias para la explotación minera metálica y no metálica, siendo las empresas extractoras de minerales más importantes que operan en Guatemala:

- Silice de Centroamérica, S.A.⁶⁰ Nombre: SILICE DE CENTROAMERICA, S. A. SICASA Posee Licencia de Explotación Minera y estudios ambientales aprobados por el MARN (Cantera Pochuta). Se tiene en trámite la autorización de Licencia de Exploración: Venecia II. Grupo al que pertenece: Grupo Vical Ubicación: Pochuta, Chimaltenango. Su objetivo es Producir Arena sílica, feldespato y derivados como materia prima para las industrias de vidrio, cerámica, fundición, filtros, epóxicos, pinturas, sandblast, canchas deportivas, etc. haciendo uso responsable de los recursos naturales para proteger el medio ambiente.

SICASA, Sílice de Centroamérica, S. A. es una empresa centroamericana que pertenece al Grupo Vical, operando desde el año 1972 para surtir inicialmente los requerimientos de las plantas de vidrio en Centro América. Como consecuencia del crecimiento de dicha empresa, así como de la diversidad de productos, ha ido surtiendo con productos de

⁶⁰ Anuario estadístico minero 2016, Dirección General de Minería, Ministerio de Energía y Minas.



calidad a las empresas cerámicas de la región y a empresas que utilizan los productos como fuentes de materias primas para elaborar pegamentos epóxicos, adhesivos, pinturas, así como para sandblast y otros. También, ha sido ampliado el mercado para filtros de arena, canchas de grama sintética, canchas de arena para volley-ball, foot ball de playa, y areneros decorativos.

Por su interés en el desarrollo de la comunidad, se ha logrado una estrecha colaboración con las autoridades, grupos religiosos y de salud, así como con la población en general, buscando el bienestar comunitario,

- Minera San Rafael, S.A.⁷ Nombre: Minera San Rafael, S.A. Estatus del proyecto: MINERA SAN RAFAEL, S.A. cuenta actualmente con 4 Derechos Mineros de Exploración, amparados bajo las licencias: LEXR-040-06 "OASIS"; LEXR-041-06 "LUCERO"; LEXR-030-07 "ANDRÉS" y Tahoe Resources Inc. (Empresa canadiense, con oficinas en Reno, Nevada, USA), se ubica en San Rafael Las Flores, el objeto principal de la Sociedad, de acuerdo a su escritura constitutiva, es la exploración y explotación de toda clase de minerales, su comercialización, compra y venta, su importación y exportación.

La Sociedad opera bajo la política de desarrollo de una extracción segura y ambientalmente responsable, contribuyendo al desarrollo de las comunidades vecinas. La Minera San Rafael S.A. es una Sociedad Mercantil, constituida el 10 de abril de 2010.

⁷ Anuario estadístico minero 2016, Dirección General de Minería, Ministerio de Energía y Minas. Pág. 27.



Es una filial de Tahoe Resources Inc., compañía canadiense con sede en Reno, Nevada. Actualmente, Minera San Rafael, S.A. se encuentra operando desde mediados del año 2013. Su objetivo principal es la extracción de toda clase de minerales, por medio de una operación segura y ambientalmente responsable, contribuyendo al desarrollo de las comunidades vecinas.

- Procesadora de Minerales, S. A.⁸ Nombre: Procesadora de Minerales, S.A. Estatus del proyecto: La Cumbre No. 1, posee Licencia de Exploración Minera; Licencia de Explotación y estudios ambientales aprobados por el MARN desde 1982. PROMISA es una empresa procesadora con micronización y pulverización de minerales no metálicos fundada en Guatemala en 1972 por inversionistas guatemaltecos, caracterizada por mantener excelentes y estrechas relaciones con sus clientes y equipo de trabajo. Desde 1972, PROMISA suministra y provee cargas y materias primas para industrias latinoamericanas. Diferentes calidades y especificaciones de la más alta gama para satisfacer diversidad de industrias, algunas áreas industriales: Alimentos, cosméticos, químicos y farmacéuticos, fertilizantes, pinturas y revestimientos, plásticos, caucho y adhesivos. Además, suministran productos importados para la industria.

Su casa matriz se encuentra ubicada en Guatemala, C.A. y tiene su oficina central en Diagonal 6, 10-01 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, torre II, oficina 901, ciudad Guatemala. Presta también otros servicios y suministra productos químicos importados para perforación de pozos en las industrias: petrolera, geotérmica, minería y agua. El

⁸ www.promisa.biz, consultada el 20 de enero de 2015.



objetivo primordial de Procesadora de Minerales, S.A. es el aprovechamiento eficiente responsable de materias primas y productos, aportando progreso y desarrollo a Guatemala y velando por la protección del entorno natural.

- Nichromet Guatemala, S.A.⁹ Nombre: Nichromet Guatemala, S.A. Estatus del proyecto: Nichromet Guatemala, S.A., desarrolla dos proyectos de exploración de yacimientos de Niquel. Proyecto Baja Verapaz: Licencias: Unión Barrios, Tactic E, La Perseverancia, Llano Largo Proyecto Izabal, tiene su casa matriz en Nichromet Extraction Inc. Se ubica en Baja Verapaz e Izabal. Su objetivo es desarrollar el potencial niquelífero de Guatemala, utilizando técnicas de exploración de última generación, aportando al desarrollo de los municipios y comunidades cuidando el entorno natural.

Nichromet Guatemala, S.A., subsidiaria de Nichromet Extraction Inc, opera en Guatemala desde el año 2004. Durante las campañas de exploración efectuadas se han llegado a identificar cuerpos de laterita niquelífera con reservas potenciales que oscilan entre los 15 y 100 millones de toneladas de mineral.

- Montana Exploradora de Guatemala, S.A.¹⁰ Nombre: Montana Exploradora de Guatemala S.A. Estatus del proyecto: Mina Marlin, posee Licencia de Exploración Minera, Licencia de Explotación y estudios socio-ambientales aprobados. Su casa matriz se encuentra ubicada en Goldcorp (Canadá) y en Guatemala en San Miguel Ixtahuacán, San

⁹ El observador, informe especial No. 39, Guatemala, 29 de mayo de 2023. Pág. 10.

¹⁰ Anuario estadístico minero 2016, Dirección General de Minería, Ministerio de Energía y Minas. Pág. 27.



Marcos, su objetivo es crear valor sustentable para las comunidades, el país y todos los guatemaltecos, por medio de la extracción responsable de oro y plata.

Montana Exploradora de Guatemala, S.A. es subsidiaria de Goldcorp y opera mina Marlin desde 2009, aunque la mina funciona desde 2005. Marlin fue descubierta en 1998, por dos geólogos guatemaltecos. Actualmente se encuentra fuera de funcionamiento, sin embargo, merece una mención debido al impacto que tuvo y efectos que merecen ser mencionados en este trabajo.

Para el manejo adecuado del medio ambiente Mina Marlin se apegó al Estudio de Impacto Ambiental, realizado con las exigencias nacionales y estrictos estándares internacionales, aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Adicionalmente, trabajó con las comunidades para impulsar proyectos de desarrollo integral, lo cual tuvo un equilibrio entre la producción y el desarrollo sostenible de esa región. Su estrategia empresarial se caracterizó por ser una empresa minera eficiente, con responsabilidad Social Ambiental.

La mina fue de las pocas que garantizó las mejores oportunidades en la calidad de vida de sus colaboradores y vecinos, por medio de programas de salud, educación, infraestructura, protección del medio ambiente y asistencia técnica para proyectos productivos en las comunidades cercanas. Cerrando operaciones en el año 2017, con un proceso de recuperación de cinco años, que hasta la fecha sigue pues debe garantizarse la recuperación medioambiental de los sitios utilizados en la extracción.



- Inmobiliaria La Roca, S.A.¹¹ Nombre: Inmobiliaria La Roca, S.A. Estatus del proyecto: Fábrica de Block. Su casa matriz se encuentra ubicada en Diagonal 30 Boulevard San Rafael 20-01 zona 18, Guatemala. C.A. su objetivo es apuntar a ser los principales fabricantes de prefabricados y agregados para la construcción; creando productos con altos estándares de calidad; comprometidos con el medio ambiente y con nuestro país, procurando el bienestar de sus colaboradores y fortaleciendo la relación con sus proveedores. Inicia operaciones en el año 1998 con la adquisición de una máquina trituradora de alta tecnología y la capacidad para producir todo tipo de piedrines, arenas, polvo de piedra, base triturada y dolomita. Nuestro éxito se basa en la calidad de nuestros productos, el excelente servicio que brindamos a nuestros clientes.

En el año 2002 incursiona en el mercado de los prefabricados de concreto, gracias a la compra de maquinaria alemana de la más alta tecnología y de las más grandes a nivel mundial para la elaboración de blocks estándar, decorativos, pavimentadores, bordillos y cunetas.

- Guatemarmol, S.A.¹² Nombre: Guatemarmol, S.A. Estatus del proyecto: Derecho minero "San Lorenzo", cuenta con estudios ambientales aprobados por el MARN. Produce mármol Blanco Alejandra, Gris San Lorenzo y Negro Las Minas. Derecho minero "Rio Grande", cuenta con estudios ambientales aprobados por el MARN. Produce mármol Verde Saltan, derecho minero "Las Lomas", cuenta con estudios ambientales aprobados por el MARN.

¹¹ www.inmobiliarialaroca.com, consulta 21 de enero de 2016.

¹²www.guatemarmol.com, consulta 22 de enero de 2016.



Produce mármol Verde Mare, derecho minero “El Limón I”, cuenta con estudios ambientales aprobados por el MARN. Produce mármol Verde Tikal, derecho minero “Cantera El Norte”, cuenta con estudios ambientales aprobados por el MARN. Produce mármol Crema Sierra, derecho minero “Machaquila”, cuenta con estudios ambientales aprobados por el MARN. Produce mármol Beige Guatemala. Su planta central de procesamiento, se encuentra ubicada en 3ª. Calle 9-39 zona 2 Aldea San José, Municipio de Villa Nueva, Departamento Guatemala. Su objetivo es el aprovechamiento eficiente y responsable del serpentinita y carbonato de calcio, comercialmente denominado mármol, aportando al progreso y desarrollo de los municipios y comunidades y velar por la protección del entorno natural de las canteras. Desde hace más de medio siglo Guatemarmol extrae, corta, transporta y procesa el mármol de principio a fin; confirmando de esta forma su slogan comercial: “De la Cantera a su Casa”.

Guatemarmol ofrece mármol en varios tipos de verde, con características únicas de tonalidad, vetas y pulimiento; además del blanco, gris, negro y tres tipos de beige. Adicional a la producción nacional, la empresa comercializa otros tipos de piedras naturales: granito, pizarras, travertinos, ónix entre otras. Todas estas piedras pueden ser transformadas, acabadas e instalas por su personal.

- Exploraciones Mineras de Guatemala¹³ Nombre: Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. (Exmingua). Estatus del proyecto: EXMINGUA, posee Licencia de Explotación Minera denominada Progreso VII Derivada, con licencia ambiental vigente. Su casa

¹³ Anuario estadístico minero 2016, Dirección General de Minería, Ministerio de Energía y Minas. Pág. 45

matriz es Kappes, Cassiday & Asociados (Reno Nevada) y en Guatemala se encuentra Ubicada en San Jose del Golfo/San Pedro Ayampuc, sus objetivos son el aprovechamiento eficiente de minerales oro y plata, de forma responsable y amigable con el ambiente y las comunidades, aportando al progreso y desarrollo de las comunidades adyacentes, cumpliendo los mejores estándares de protección ambiental y responsabilidad social. EXMINGUA, S.A. es operada por la empresa Kappes, Cassiday & Asociados, desde el año 2008.

- Entre Mares de Guatemala¹⁴ Nombre: Proyecto minero Cerro Blanco Estatus: Licencia de exploración por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en 1997, y de explotación en 2007. Estudios de Impacto ambiental por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Sistemas de control ambiental con estándares del Banco Mundial. El Proyecto minero Cerro Blanco, es propiedad de Entre Mares de Guatemala, S.A., subsidiaria de Goldcorp, Vancouver, Canadá. Se encuentra Ubicada en 153 kilómetros al este de la ciudad de Guatemala, en jurisdicción del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

Su objetivo es la construcción de una planta de proceso del mineral para extraer el oro y plata, cumplir con las leyes, reglamentos y normas vigentes en el país relacionadas a la actividad y al manejo del ambiente, crear empleos y proveer beneficios a las comunidades locales, incluyendo la disposición de recursos para impulsar proyectos de desarrollo comunitario. La operación minera subterránea de oro y plata, está planificada para un

¹⁴ Ibidem Pág. 38.



período de 16 años que incluye las etapas de exploración, construcción, operación y cierre técnico. Los principales componentes del Proyecto son: el túnel de exploración, la mina subterránea y la Planta de proceso del mineral.

- Bonampak, S.A.¹⁵ Estatus del proyecto: Posee Licencia de exploración minera, licencia de explotación de jade maya y estudios ambientales aprobados por el MARN. Su casa matriz se encuentra ubicada en 4^a. Calle Oriente No.34, Antigua Guatemala, Sacatepéquez. Su objetivo es reiniciar la industria de jade de Guatemala aportando desarrollo económico y laboral a Guatemala y protegiendo el patrimonio nacional de piezas originales que deben estar en los museos y además de estar comprometidos con la debida protección del entorno natural por medio de la recolección superficial del jade. Es decir, únicamente se extrae el jade que se encuentra a menos de dos metros de profundidad, esto para no dañar en entorno natural.

Esta es una empresa guatemalteca fundada en el año 1974. Reinicia la industria de jade en Guatemala después que su fundadora Arqueóloga Mary Lou Ridinger y su esposo Jay Ridinger redescubrieron las mismas minas de jade que nuestros antepasados utilizaron hace 3,000 años.

- Cementos Progreso, S.A.¹⁶ Nombre: Cementos Progreso, S.A. Estatus del proyecto: Cementos Progreso, S.A. (Peña Rubia es el titular de explotación) posee Licencia CT097

¹⁵ www.jademaya.com. Consulta 30 de enero de 2016.

¹⁶ Contribución de la Industria Minera al Desarrollo de Guatemala -CIEN- año 2009, Pág. 63.



La Pedrera, licencia de explotación, proyectos de impacto ambiental, para la venta de productos mineros no procesados como la piedra caliza en bruto y toba entera en el área de La Pedrera, licencia CT096 San Miguel, (Peña Rubia) para explotación de la cantera denominada San Miguel, piedra caliza en bruto, esquisto, toba, dolomita, arena volcánica.

Su casa matriz se encuentra ubicada en Diagonal 6, 10-01 Zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 2 Nivel 19 y en Sanarate, El Progreso; Finca La Pedrera Zona 6.

Su objetivo es producir y comercializar cemento y otros materiales para la construcción, acompañados de servicios de alta calidad. Cementos Progreso es una empresa guatemalteca que se esfuerza por ser ejemplar y desde su fundación en 1,899 es manejada con base en fuertes valores familiares, entre los cuales destaca el comportamiento ético, el liderazgo, el compromiso con la sostenibilidad de la empresa y la solidaridad; es decir, involucrarse con las comunidades participando en el desarrollo y ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas.

La experiencia le ha permitido a Cementos Progreso ser reconocida por sus altos estándares de calidad en la producción y comercialización de cemento, concreto, cal y otros materiales y servicios para la construcción.

Más de un siglo de inversión demuestran que Cementos Progreso es desarrollo económico, compromiso social y responsabilidad ambiental.



- Compañía Guatemalteca de Níquel¹⁷ Nombre: Compañía Guatemalteca de Níquel
Estatus del proyecto: Fenix, posee Licencia de Exploración Minera, Licencia de Explotación y estudios ambientales aprobados por el MARN. Montúfar, tiene una Licencia de exploración minera y está en trámite para la Licencia de Explotación. Tiene su casa matriz: Solway Investment Group (Rusia).

Se ubica en el Estor, Izabal y Los Amates, Izaba, sus objetivos es el aprovechamiento eficiente y responsable del níquel, aportando al progreso y desarrollo de los municipios y comunidades y la protección del entorno natural.

Descripción: Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A. es una subsidiaria de Solway Investment Group, firma que adquirió la empresa en septiembre de 2011. CGN posee dos Licencias de Exploración Minera en el departamento de Izabal, otorgadas para los proyectos Fenix y Montúfar. Fenix posee la Licencia de Explotación y estudios ambientales aprobados por el MARN y Montúfar se encuentra en trámite actualmente.

La empresa es propietaria de una planta de níquel ubicada en El Estor, Izabal.

El objetivo primordial de CGN es el aprovechamiento eficiente y responsable del níquel, aportando al progreso y desarrollo del municipio de El Estor y sus comunidades y velando por la protección del entorno natural de la cuenca de Izabal.

¹⁷ Anuario estadístico minero 2016, Dirección General de Minería, Ministerio de Energía y Minas. Pág. 34.



1.4. Países latinoamericanos con fuerte incidencia en la minería estatal

“Seis países latinoamericanos, entre ellos Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, irrumpen con nueva fuerza en la escena minera de la región, hasta ahora acaparada por productores de minerales importantes como Chile, México y Perú. El proyecto cuprífero Mirador, que impulsa desde 2012 la firma china Ecuacorriente, fue el primer contrato de exploración a gran escala en Ecuador, donde el presidente Rafael Correa anunció "una nueva era" para el país en el campo de la explotación minera.

Parte de estos esfuerzos explican la aprobación en junio último de la Asamblea Legislativa de las reformas a la ley de minería de Ecuador, que mantiene el pago del impuesto a los ingresos extraordinarios por altos precios de los metales una vez recuperada la totalidad de la inversión del concesionario;

Además, establece el pago de una regalía máxima del 8% para las exportaciones de oro, plata y cobre, mientras las medianas empresas pagarían 4% y las pequeñas 3%”.¹⁸

“La nueva ley agiliza la obtención de permisos ambientales y licencias de operación, al tiempo que fija drásticas sanciones para la minería ilegal y establece un mayor control ambiental. En igual sentido, Panamá desarrolla uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo, medido por sus costos de capital y recursos. En República

¹⁸ <https://www.ocmal.org/>. **Seis países latinoamericanos irrumpen fuertemente en la escena minera.** Guatemala, 27 de mayo de 2016.



Dominicana, se ubica el yacimiento de oro de Pueblo Viejo, a unos 100 kilómetros de la capital Santo Domingo, bajo la administración y operación de Barrick Pueblo Viejo, subsidiaria de la canadiense Barrick Gold. En 2006, ese consorcio minero adquirió los activos de Placer Dome en todo el mundo, que incluían los derechos mineros de Pueblo Viejo. La inversión requerida para la construcción de este depósito llega a los US\$3.800 millones. Se estima que las cifras probables de la producción media anual de oro serían del orden de 625.000 a 675.000 onzas, con un costo total en su primer quinquenio de operación de US\$300-US\$350 por onza. El 60% corresponde a la participación de Barrick”.¹⁹

En Nicaragua, en los últimos años, las ventas de oro al exterior sólo son superadas en monto por las de café. En los últimos 10 años las exportaciones de ese material precioso han ido en crecimiento y han superado el 115% al pasar de 174.560 onzas en 2010 a 377.970 onzas en 2020, asimismo, desde US\$222.1 millones hasta US\$665.9 millones en el mismo periodo, de acuerdo a cifras oficiales publicadas en el Informe 2020 de la Cámara Minera de Nicaragua (CAMINIC).

Para el 2023, se calcula que la minería aurífera podría convertirse en el rubro número uno de las exportaciones del país llegando a 500 mil onzas de oro exportado. Guatemala también está apostando al desarrollo de la minería, pero los empresarios del sector han reaccionado con preocupación a la resistencia de las comunidades indígenas y el retraso en la aprobación de los permisos y las reformas a la Ley de Minería. Destaca entre los

¹⁹ Ibidem.



proyectos la mina de plata Escobal, de la compañía minera Tahoe Resources, cuyo capital asciende a US\$327 millones.

De igual forma, Honduras aprobó la nueva Ley de Minería, que especifica que, en el caso de los minerales metálicos, la concesión tendrá una duración máxima de cinco años. La normativa establece además que "la autoridad minera en ningún caso otorgará la concesión de explotación o de beneficio en tanto el concesionario no acredite la correspondiente licencia ambiental, la que será emitida por la autoridad correspondiente".²⁰ “

La Explotación Minera que se hace a las tierras está afectando el medio ambiente, la minería es una explotación no sustentable que beneficia exclusivamente a las compañías transnacionales que la ejecutan, los gobiernos de los países del Tercer Mundo, se pliegan a ellas y, a través de mecanismos irregulares, les otorgan todos los beneficios, dañando a la población y violando sus propias leyes. Actualmente se están desarrollando labores de Minería en varios países de Latinoamérica entre ellos, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Chile, sabemos que todo lo que se produce con la Minería en estos países la mayor parte viaja hacia países como, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Suiza y Sudáfrica, precisamente de los países que provienen las principales inversiones mineras.

¿Pero qué efecto tiene la explotación minera en Guatemala?

²⁰ <http://www.americaeconomia.com/>. **Seis países latinoamericanos irrumpen fuertemente en la escena minera.** Guatemala, 27 de mayo de 2015.



- Efectos en el ser humano. Los elementos contaminantes utilizados ingresan al organismo por la piel, ingeridos o inhalados, por lo que se acumulan en el organismo teniendo múltiples consecuencias a largo o mediano plazo, esto dependiendo del material que se trate, por ejemplo, en la extracción de oro, es utilizado el cianuro, el que produce efectos dañinos particularmente en el cerebro y corazón, también, la exposición o inhalación en mujeres embarazadas al elemento puede provocar malformaciones fetales. Produce también efectos crónicos por exposición a dosis sub-letales, que resultan en enfermedades de vías respiratorias o renales.

Entre muchas de las complicaciones que puede generar encontramos: Palpitaciones, irritación cutánea, tensión en el pecho, dificultad en la respiración, entre otras. La gran mayoría de las personas que trabajan en minería suelen tener estos efectos en su salud.

- Efectos en el medio ambiente. Destrucción irreversible de ambientes nativos en el área de explotación, alteraciones de paisajes, caminos y otros.

Además, también merma en la irregularidad hídrica y en la cantidad de agua disponible por año y por estación, la cual se da de dos maneras: contaminación superficial y subterránea, lo que constituye un peligro irreversible, pues al día de hoy se contabiliza que una de cada tres personas en el mundo no tiene acceso al vital líquido.

Contaminación del aire con sustancias químicas, contaminación sonora, del suelo debido a derrame de materiales corrosivos, lo que resulta en la imposibilidad de utilizar dichos suelos para pastura o plantaciones.



“La producción de drenajes ácidos, altamente tóxicos, pueden comenzar aun después del abandono de la mina, pero sus efectos continúan contaminando las aguas de arroyos y lagos, aguas subterráneas aún por siglos.”²¹

“Según los informes de organizaciones ecológicas y expertos en la materia, la minería de metales a cielo abierto implica una modificación considerable del lugar de explotación y sus alrededores. El colectivo ambientalista Madre Selva, presenta un panorama muy negativo de la actividad, y advierte acerca de la destrucción de la flora y fauna en el área de explotación, la utilización de cantidades importantes de agua, la deforestación del lugar, la contaminación de los ríos, la contaminación del aire por el polvo, la remoción de toneladas de rocas.

A estos impactos se añade la problemática del almacenamiento de los desechos tóxicos causados por la minería y el peligro que esto genera a mediano y largo plazo, una vez que se cierran los proyectos mineros.”²²

1.5. Postura de diferentes sectores en cuanto al tema

“Siendo la minería un tema que genera diversas opiniones en Guatemala y otros países del mundo y la responsabilidad social empresarial un tema relativamente nuevo pareciera que las comunidades y grupos de interés no conocen con exactitud qué esperar de las

²¹ <http://anonopsibero.blogspot.com/>. **Explotación minera Latinoamérica**. Guatemala, 27 de mayo de 2015.

²² Castagnino Vincent. **Minería de metales y derechos humanos en Guatemala**. La mina Marlin en San Marcos. Impresión: Imprenta Piedra Santa. Publicado: mayo 2006.



empresas. De este modo se crean altos temores hacia los posibles impactos que las empresas extractivas puedan causar, especialmente en el área de medio ambiente, y específicamente en impactos que puedan causarse a fuentes de agua superficial y subterránea.

Estos temores llegan a ser tan altos que en algunas ocasiones crea situaciones de conflicto con resultados muy negativos.

En este marco, el sector privado se convierte cada día más en el foco de atención de los gobiernos, Ongs y público en general. La Responsabilidad Social Empresarial juega un rol crítico en el manejo de los posibles efectos negativos que puedan generarse, creando conciencia en los impactos del proyecto, ganando acuerdos o en el manejo de los alcances técnicos para maximizar beneficios y reducir o eliminar consecuencias negativas, siendo transparentes, rindiendo cuentas, y brindando un trato igualitario.

Sin embargo, los resultados que generalmente busca la empresa con la aplicación de mejores prácticas no llegan a materializarse si, por otro lado, no existen también comunidades sostenibles, que buscan crecimiento y desarrollo a través de la exigencia a sus derechos, cumpliendo sus obligaciones al manejar los recursos naturales con sostenibilidad y distribuyendo beneficios con visión y responsabilidad.”²³

²³ Sociedad Geológica de Guatemala - SGG - **Minería, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**. Pág. 12. www.sociedadgeologicaguatemala.com. Guatemala, 02 de junio de 2016.



“El proyecto marcadamente neoliberal de los empresarios, se ha limitado a impulsar una inserción a la economía global basada en la exportación de productos primarios, a la explotación transnacional de los recursos naturales (minería, petróleo, agua), a la entrega de los servicios y la infraestructura al capital privado para megaproyectos, a la concesión de privilegios al sector capitalista y al mantenimiento de una fuerza de trabajo barata (bajos salarios). La economía de las clases populares se sostiene gracias a las remesas del casi millón y medio de emigrantes en los Estados Unidos y a la economía informal. Situación que se va agudizando debido al acelerado crecimiento demográfico.”²⁴

El sector extractivo en Guatemala, minería, petróleo y gas hoy en día es de menos del 3% del Producto Interior Bruto (PIB). Igualmente, el Gobierno espera que un mayor hincapié en la exploración y la inversión petrolera puedan conducir a aumentos importantes en la producción y los ingresos.

Ubicándose en el octavo lugar de los 25 principales productos de exportación del país, el plomo representó en los primeros tres meses de 2014 ventas al exterior equivalentes a \$83 millones, mientras que en el mismo periodo de 2013 la cifra fue de apenas \$1,5 millones, según datos del Banco de Guatemala. La expansión de las industrias extractivas conlleva una serie de cuestiones, entre los que destacan los beneficios económicos y los compromisos con la comunidad en el proceso.

²⁴ Bermúdez Fernando. **Informe sobre la situación de Guatemala.**

sicsal.net/Guatemala/situacion/Guatemala/082006.html. Guatemala, 2 de junio de 2015.



La Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI) busca ayudar a resolver algunos de estos problemas. Sin embargo, una evaluación de la implementación de la EITI en Guatemala no es posible sin que se tengan en cuenta la singularidad de los factores históricos, sociales, políticos y económicos de Guatemala, que proporcionan un contexto a las cuestiones relacionadas con las industrias extractivas y el compromiso de los inversores.

Un análisis del sector minero en Guatemala señala la incapacidad del Estado para atender las demandas de servicios e infraestructura vial que surgen al instalarse un proyecto minero.

“La minería en la economía de Guatemala representó en 2011 un 2,8% de la producción de bienes y servicios a nivel nacional. Para el 2012, el aporte tributario total del sector de la minería fue de \$62.496.766 equivalente al 5,7% de la producción de minas y canteras”, señala el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI).

“El consorcio IBIS-Icefi propone como solución iniciar un proceso de reformas legales e institucionales para cambiar el enfoque de la minería en Guatemala, para transitar de una estructura promotora a una reguladora”.²⁵ Las actividades de los sectores mineros, manufactura y agricultura explican la mayor parte del crecimiento económico proyectado por el Banco Central para el 2014. Según el informe preliminar del Banco de Guatemala, la economía tendrá un crecimiento del 4% para el cierre del 2014, y se espera que para

²⁵ <https://www.centralamericadata.com/es/article/home/> **Análisis del Sector Minero en Guatemala**, 10 de junio 2016.



el 2015 el crecimiento sea entre 3,9% y 4,1%. Se prevé que hacia el cierre del año las exportaciones habrán aumentado un 7,7% respecto al 2013. La gremial minera rechaza el aumento de 1% a 10% para los metales preciosos y la eliminación de las regalías voluntarias a las municipalidades contempladas en el presupuesto 2015. Además del nuevo impuesto a la distribución de sacos de cemento y a la telefonía, el aumento en las regalías por la explotación de minerales y materiales de construcción también forma parte del nuevo paquete fiscal que ha llegado con el presupuesto de 2015.”²⁶

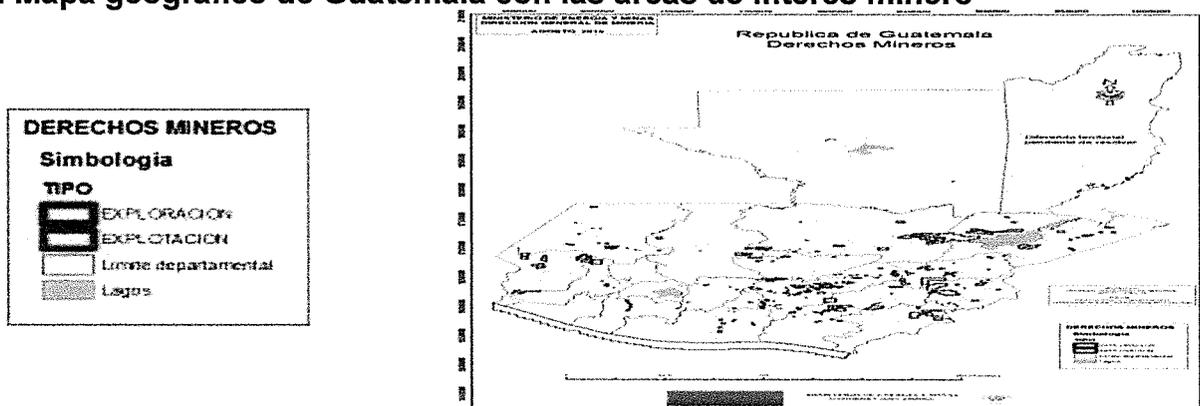
²⁶ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. **Análisis del sector minero en Guatemala**. Central AméricaData.com 17 de febrero de 2015.

CAPÍTULO II

2. Estudio geográfico sobre la capacidad minera de Guatemala

“Pese a su potencial minero Guatemala tiene que mejorar en una serie de factores para ser atractiva a la inversión extranjera en minería. En particular, la incertidumbre, la aplicación de la justicia y la forma discrecional en que se ha aplicado la legislación ambiental son factores que los inversionistas ven como negativo en Guatemala. A ello cabe agregar el clima de inseguridad y violencia que predominan en el país. En contraste, en otros países que han sido exitosos como Chile, México, Perú, Colombia y Brasil, las condiciones son mucho más favorables. En estos países, además de un clima más amigable a la inversión extranjera, se dispone de mayor información sobre las condiciones geológicas del país. En este sentido, en ninguna respuesta de la encuesta se menciona que ello evitaría invertir en Guatemala, por lo cual podría ser un área de mejora para atraer mayor inversión al país.”²⁷

2.1. Mapa geográfico de Guatemala con las áreas de interés minero



²⁷ CABI. Central American. Business intelligence. Industria minera: **algunos elementos de análisis para su desarrollo**. Pág. 23. <http://www.plazapublica.com.gt>. Guatemala, 02 de junio de 2015.

DERECHOS MINEROS OTORGADOS POR DEPARTAMENTO			
Guatemala	Sololá	Huehuetenango	Zacapa
El Progreso	Totonicapán	Quiché	Chiquimula
Sacatepéquez	Quetzaltenango	Baja Verapaz	Jalapa
Chimaltenango	Suchitepéquez	Alta Verapaz	Jutiapa
Escuintla	Retalhuleu	Petén	
Santa Rosa	San Marcos	Izabal	

“ 28

2.2. Estudios realizados en cuanto a la capacidad minera de Guatemala

La producción minera total alcanzó en 2019 apenas doscientos cuarenta y un millones de quetzales, un 66% menos que en el 2018, por lo que se puede ver una reducción drástica en este sentido, pues no se ha logrado completar la producción requerida de un año al otro.

Esto ha representado en gran medida pérdidas para la industria minera, pues hay una rebaja considerable de la producción esperada en estos años, lo que ha preocupado en gran manera las previsiones y ha encendido las alarmas en cuanto a este tema, ya que

²⁸ <http://www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-ehidrocarburos-2/direccion-general-dmineria/catastro-minero/>. Guatemala, 30 de mayo de 2022.



no se esperaba una reducción tan drástica o dramática que pocas veces se había visto en esta área. Se debe considerar en este sentido que hubo una considerable baja en la producción en estos años, pues, se vio que también que cuando la cifra llegó a los setecientos diez millones, nada comparado con lo que se producía hace diez años cuando en 2011 cuando la producción minera tuvo un mayor auge, pues se sobrepasaron los siete mil millones de quetzales en un mismo año, según el Anuario Estadístico Minero 2021, del Ministerio de Energía y Minas (MEM) la actividad minera ha venido en declive en los últimos años por diversas causas, sin embargo no deja de tener un potencial importante para nuestro país.

El sector minero generó once millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho quetzales para el Estado en el 2020, sin incluir el impuesto sobre la renta, apunta el informe. La actividad de explotación de minas y canteras registró un crecimiento exponencial del 47.5% en la economía del país durante este año.

Según el Banco de Guatemala (Banguat), de las 11 actividades productivas que mide el producto interno bruto, la explotación de minas y canteras fue uno de los sectores más dinámicos, debido a la demanda internacional de minerales como plomo, níquel y zinc.

El plomo ocupa el séptimo lugar en los 25 principales productos de exportación, según el Banguat, y a octubre del 2020 se reportaron exportaciones por US\$9 millones 547.3.

A octubre del 2021 el Banguat también reporta exportaciones de piedras y metales preciosos y semipreciosos por US\$319 millones 689 mil; hierro y acero, US\$107 millones



322 mil; níquel US\$88 millones 596 mil; aluminio US\$81 millones 504 mil; y US\$25 millones 262 mil, de zinc. En total existen inversiones estimadas por más de US\$3 mil 800 millones en proyectos mineros, según la página de investinguatemala.org.

A Guatemala le falta mucho para convertirse en un país minero, pero que los proyectos han comenzado a aportar y hay mucho por aprender. “Junto a Perú somos los únicos dos países de toda América Latina que contamos con una certificación en transparencia extractiva”, destacó.

Pues existe un gran reto para poder tener sustentabilidad en esta materia, ya que actualmente existen varias áreas en donde hay conflictividad permanente y zozobra para sus habitantes, podríamos mencionar el área de Izabal, en donde constantemente se ve a la población amedrentada y en constante amenaza, especialmente a los líderes comunitarios, quienes sufren constantemente de violencia tanto para si como para sus parientes o allegados, pues es en ellos en donde se centra la violencia ejercida para que cedan espacios geográficos.

“Si seguimos a este ritmo, dentro de 10 años Guatemala tendrá cinco veces más explotación racional, responsable y sostenible”. El sector todavía es pequeño en la participación productiva del país. “Hay potencial minero que podría aprovecharse, pero no se han logrado acuerdos estables”.²⁹

²⁹ Ramírez, Guillermo Isaí. Prensa Libre. Sección de Economía. **Guatemala tiene alto potencial en área de minería**. http://www.prensalibre.com/economia/produccion_minera-economia-potencial-impulso_0_1274872605.html Guatemala, 02 de junio de 2015.

2.3. Análisis sobre los datos obtenidos en estudios de exploración minera y de hidrocarburos realizados en todo el territorio guatemalteco

“Los bienes minerales del país han sido objeto de permanente explotación a lo largo de la historia de ocupación del territorio nacional. Los minerales no metálicos son objeto de los mayores volúmenes de extracción. En los últimos siete años se han producido más de 2.2 millones de toneladas métricas de yeso material utilizado en la construcción (productos prefabricados, cemento), obras mineras, fabricación de agroquímicos, pinturas, tratamientos de agua, cerámica, fundición, y tratamientos ortopédicos y dentales. Con base en las estimaciones se considera que, con los niveles actuales de extracción, esta actividad tiene potencial productivo para los próximos 200 años. En el segmento de los minerales no metálicos destinados a usos decorativos, se reporta la producción de un millón de toneladas métricas de mármol. De acuerdo con el grado de extracción actual, esta actividad tiene un potencial productivo de 600 años. Principales indicadores-señal para el análisis de la minería en Guatemala. “³⁰



³⁰ http://www.infoiarna.org.gt/dmdocuments/1_pu_pro_per_08-3.8_bienes_nr.pdf. **Los indicadores-señal del subsistema natural. Existencias y extracciones.** Guatemala, 30 de septiembre de 2015.



2.4. Métodos específicos aplicables de acuerdo a cada área determinada para el mejor aprovechamiento y menor repercusión en el ambiente

Guatemala es un país poseedor de riquezas naturales y culturales, la depredación y explotación de los recursos de una manera inadecuada y lesiva actividad ya que causa o puede causar daño o perjuicio en virtud de que violan las Leyes Ambientales vigentes en Guatemala, por lo tanto, se debe de contar con la metodología necesaria para proteger el medio ambiente de forma efectiva y que realmente logren evitar un daño al ecosistema. Los objetivos y estrategias del Ministerio de Energía y minas son:

La satisfacción de los requerimientos energéticos y mineros, dentro de los estándares de calidad, en todo el país; promover la diversificación de la oferta energética, con enfoque en las fuentes de energía renovables; promover el consumo eficiente y productivo de los recursos energéticos y mineros; y adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables en forma eficiente.

“La minería es una actividad a corto plazo, pero con efectos a largo plazo. A nadie puede (debe) caberle duda que cuando se realiza en zonas de bosque constituye un factor de depredación de los mismos. Se calcula que, conjuntamente con la exploración de petróleo, amenaza el 38% de las últimas extensiones de bosques primarios en el mundo. La minería es un problema y debe ser tratada como tal. El concepto de "sustentabilidad" está siendo vaciado cada vez más de contenido, especialmente a manos de quienes realizan actividades básicamente insustentables. Entre ellos es necesario mencionar una



actividad que ya por definición no es sustentable: la minería. Se puede argumentar que la minería es necesaria para suministrar diversos bienes a los seres humanos, pero lo que por cierto no se puede argumentar es que sea sustentable, siendo como es una actividad basada en la extracción de recursos no renovables.

A pesar de eso, las corporaciones mineras están haciendo grandes esfuerzos para convencer a la opinión pública de que son "sustentables". Con ese objetivo en mente, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sustentable (WBCSD, por sus siglas en inglés) representante de varias de las corporaciones más destructivas del mundo contrató al Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo que se autodescribe como una organización sin fines de lucro para llevar a cabo "un proyecto independiente de investigación y consulta de dos años con el objetivo de comprender cómo el sector de minería y minerales puede contribuir a la transición mundial hacia un desarrollo sustentable. Los impactos de la minería tienen que ver con la mina en sí, con la eliminación de los residuos de la mina, con el transporte del mineral y con el procesamiento del mismo, que a menudo involucra o produce materiales peligrosos.

Los pueblos que viven en las regiones ricas en minerales deben tener la capacidad de tomar decisiones plenamente informadas para decidir si permiten o no actividades de minería en sus territorios. Y en caso de aceptar, deben tener el poder para decidir cómo se debe llevar a cabo la actividad, de forma de asegurar la conservación ambiental y la justicia social. Las minas pueden ser de varios tamaños, desde operaciones pequeñas que producen menos de 100 toneladas al día, hasta minas grandes que mueven cientos de miles de toneladas. El método de explotación utilizado para extraer determinado



depósito de mineral depende del tipo, tamaño y profundidad del yacimiento mineral y de los aspectos económico financieros de dicho emprendimiento. Hasta mediados del siglo veinte, la minería subterránea era el método más común de extraer yacimientos masivos.

Después de la Segunda Guerra Mundial, los avances en la tecnología y el desarrollo de rozadoras, niveladoras, palas y camiones más grandes y poderosos permitieron el movimiento de enormes cantidades de materiales, que promovieron la explotación en minas. Para que los efectos de la actividad minera sobre el ambiente no sean tan negativos deben considerarse los siguientes aspectos:

- Reglamentar y controlar las concesiones mineras concedidas en estas zonas, otorgando permisos sólo a las compañías que ofrezcan el desarrollo y bienestar social a los trabajadores y el menor daño al ecosistema

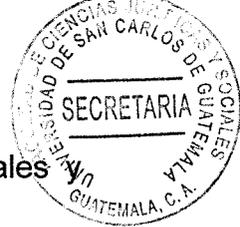
- Cuidar y vigilar los recursos naturales.

- Planificar la actividad minera con una idea global en el manejo del ambiente.

- Aplicar la ley a los que violen las ordenanzas y regulaciones de la concesión otorgada.

Implementar mecanismos de control en la producción, a fin de garantizar un ingreso importante de divisas para el país. ³¹

³¹www.ecoportel.net/TemasEspeciales/Mineria/La_Mineria_y_su_grave_impacto_sobre_los_Bosques_y_los_Pueblos **La Minería y su grave impacto sobre los Bosques y los Pueblos.** Guatemala, 16/10/2015.



Crear los métodos necesarios para mejorar el aprovechamiento de los minerales mejorar el medio ambiente es de urgencia nacional para evitar repercusiones futuras. A este respecto la iniciativa de ley 6049 "Ley Moratoria de las Licencias de Reconocimiento, Exploración y Explotación de Minería Metálica", actualmente en el Congreso de la República, que pretende suspender la autorización de licencias para la minería metálica durante 10 años en el país, puede ser una medida paliativa al problema ambiental que se genera con la minería, sin embargo, es de considerar que la minería representa ingresos millonarios al erario, por lo que debe buscarse maneras eficientes y sustentables para mantener dicho ingreso. Es de gran importancia realizar un estudio detallado de exploración de los posibles minerales existentes en cada área prometedora, con el fin de determinar el potencial. Por ejemplo: un estudio geológico detallado del área; un estudio de geoquímica; un estudio de geofísica; perforaciones exploratorias si los estudios anteriores lo justifican.

La realización de estos estudios sería de mucho apoyo para un mejor aprovechamiento de los recursos minerales, y también evitar que dañen el medio ambiente

También es necesario realizar una investigación profunda para tener la seguridad mayor sobre las posibilidades de explotación minera de cada área, ya que una de las limitaciones de suma importancia se refiere a la falta de información geológica específica, como área, volumen y calidad de los materiales. También se tropieza con la carencia de datos sobre costos de producción y de maquinaria de explotación. Finalmente hay poca experiencia en el país sobre la explotación tecnificada de depósitos de minerales, y la mano de obra especializada es muy limitada.



El problema ecológico y la crisis ambiental surgen del hecho de que los seres humanos pueden intervenir activamente para evitar seguir dañando el ambiente; actualmente se observa lo contrario, en virtud de que la intervención de la humanidad sobre la naturaleza se ha ampliado en la era moderna como consecuencia del desarrollo científico y tecnológico. Algunas personas han sometido a la naturaleza a una sobreproducción, explotando recursos naturales renovables y no renovables de manera incontrolada, poniendo, de este modo, en peligro la vida sobre el planeta.



CAPÍTULO III

3. Legislación interna y comparada en cuanto a la extracción minera y de hidrocarburos

La legislación en materia Minera ha ido cambiando y evolucionando a través del tiempo, pero aun así no ha sido suficiente para cumplir con las necesidades inminentes en el país dentro de la materia de estudio, en virtud que lo que se debe buscar es una mejor protección al medio ambiente; que se aumente la participación de regalías; así como el pago en concepto de cánones; la protección y el respeto de los derechos humanos, en especial de las comunidades afectadas a causa de las actividades mineras. Pues han sido muchos los atropellos que han ocurrido en estas comunidades, tanto en el ámbito ecológico, como en el social.

3.1. Antecedentes históricos y evolución de la legislación guatemalteca

“A través de la historia se han decretado varias leyes las cuales han tenido por único objetivo la búsqueda de una regulación precisa y necesaria para lo relativo a la actividad minera. La necesidad de implementar normativas que regulen todo lo concerniente a la actividad minera deviene precisamente de todas las situaciones en pro y en contra de dicha actividad, al momento de crear las diversas legislaciones se han tomado en cuenta una serie de situaciones, entre algunas de las más relevantes se encuentra la contaminación ambiental, en virtud de que sus efectos están produciendo, una desenfrenada e inconsciente explotación de los recursos naturales, situación que debe

de ser tomada muy en cuenta y de interés social, puesto que esta contaminación creciente puede provocar grandes riesgos para los habitantes de la sociedad. Las grandes empresas mineras desvían la atención de las personas por medio de promesas de trabajo y progreso, con el objeto de ocultar los daños que puede conllevar la actividad minera. “Los términos con que se han denominado las autorizaciones para la explotación minera incluyen desde las “Reales Cédulas” y los “Contratos” en la época colonial, pasando por las “concesiones” en el Código de Minería de 1965, hasta llegar a las “licencias” que recoge la legislación vigente.”³²

“Existe una diferencia de importancia entre los términos que a lo largo del tiempo y en cada una de las legislaciones se fueron utilizando para referirse a aquella autorización que se otorga para la exploración y explotación minera, esta diferencia radica específicamente en que las Reales Cédulas, fueron una modalidad o método utilizado por una gran mayoría de los países americanos, las Reales Cédulas solamente eran otorgadas por la nobleza y por su parte era la corona la única que contaba con la facultad de disponer de los recursos, siendo esta quien establecía los lineamientos a seguir; los contratos, por su lado, eran una declaración de voluntad entre el gobierno y el interesado que establecían las condiciones para el aprovechamiento de los recursos.

Los primeros intentos por regular lo concerniente a la minería en Guatemala se encuentran desde alrededor del año de 1510 con las Reales Cédulas y las capitulaciones.

³² Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. **La Actividad Minera y los Derechos Humanos en Guatemala**”. Guatemala, impresiones Ran-Her, año 2005. Página 14.



Conforme el devenir de la historia de las legislaciones en materia de Minería se ha creado diversas normativas dentro de las cuales y conforme la historia se pueden mencionar en el siguiente orden: Los primeros intentos por utilizar materiales mineros se remontan a los tiempos de la civilización maya, aunque no alcanza gran auge pues los conocimientos sobre la actividad minera eran mínimos y en consecuencia no llegaron a obtener grandes beneficios como resultado de la Minería. En el siglo XVIII surge una nueva disposición legal del Fuero Viejo de Castilla que ordenaba “en el señorío del rey nadie tiene el derecho de trabajar en una mina cualquiera, sin una orden formal del Rey.”³³

“Posteriormente surge la Ley 11, Título XXVIII de la Partida 3, esta Ley por su parte cambiaba las cosas a como sucedía anteriormente con el Fuero Viejo de Castilla, ya que aquí ya no se consideraban las minas propiedad exclusiva del Rey, sino que en esta Ley ya se disponía que, si la mina estaba en terreno de particular, la misma la podía explotar éste, en cambio sí estaba en lugares de dominio del Rey, era su propiedad. Seguidamente surgen las denominadas Ordenanzas de Don Juan las cuales establecen una situación distinta a las dos leyes anteriores, pues aquí el Estado puede tener participación con los particulares concesionarios en la explotación minera y de los rendimientos obtenidos a consecuencia de la explotación minera. El 3 de diciembre de 1501 fueron expedidas “las Reales Cédulas”. Las Reales Cédulas como ya se manifestó en párrafos anteriores surgen con el afán de regir todos los asuntos mineros en América específicamente. Estas permitían que los particulares pudieran descubrir y

³³ Guzmán Machorro, Juan Carlos, “**Las concesiones mineras en el ordenamiento jurídico guatemalteco**” Guatemala, año 2007, Tesis de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Página 17.



consecuentemente explotar minas, siempre y cuando se pagara el quinto, el diezmo o el vigésimo dependiendo del valor de los minerales extraídos. “En estas al igual que lo dispuesto en el Fuero Viejo de Castilla, se ordenaba que a nadie estaba permitido descubrir minas ni negociar metales, sin licencia previa del Rey.”³⁴

“En 1508 fue utilizado para legislar el sistema de “las Capitulaciones”, aquí se declara que las minas se pueden explotar por el término de diez años, cumpliendo con los requisitos que dichas leyes establecían para el efecto. En 1508 también se implementa una real Cédula, la cual establecía la explotación de las minas por parte de particulares, por el término de un año.

El 25 de julio de 1511, se crea una Real Cédula que establece que los particulares pueden buscar minas por sí mismos y explotar las mismas hasta por el tiempo de dos años. En el año de 1545 se crea una capitulación la cual establece que de cualquier metal que no sea oro o plata se debía de pagar y perpetuamente el ciento por ciento de todo ello.

La última Real Cédula que se estableció fue la del treinta de octubre de mil quinientos ochenta y cuatro, esta volvía a declarar que los minerales eran pertenecientes a la corona y en consecuencia patrimonio real. En mil quinientos setenta y tres se establecen nuevas ordenanzas las cuales dejan la libertad de explotar las minas por parte de los particulares, siempre y cuando pagaran el quinto de todas las ganancias a la corona. En 1618 se

³⁴ Guzmán Machorro, Juan Carlos. Op. Cit., Pág. 19.



recopilaron todas las normas o leyes sobre la explotación de minas. Esta recopilación forma parte de las llamadas “Leyes Indias”.

En 1792 Carlos V establece que toda clase de minas, independientemente del mineral que extrajeran o la cantidad, entre otras condiciones, eran pertenencia de la corona; y es en 1815 que se establece por medio de un Decreto que toda especie de mineral extraído pertenece a la corona. Una ley denominada ley de bases del 29 de diciembre de 1868 establece en su Artículo 6°:

” El suelo podrá ser de propiedad privada o de dominio público, y el dueño nunca pierde el derecho sobre él, ni a utilizarlo, salvo caso de expropiación, el subsuelo se halla originariamente bajo el dominio del Estado, y éste podrá, según los casos y sin más regla que la conveniencia, abandonarlo al aprovechamiento común, cederlo gratuitamente al dueño del suelo o enajenarlo mediante un canon a los particulares o asociaciones que los soliciten.”³⁵

“El “Régimen Minero español” estuvo vigente hasta el año de 1881, años después de la independencia de Guatemala, momento en el que se logró terminar por completo con la intromisión española en el país. El 16 de abril de 1880 la Asamblea Legislativa emitió el decreto número 6 por medio del cual autorizó al Poder Ejecutivo para que emitiera y sancionara el “Código Fiscal”, y fue el 17 de junio del 1881, a través del Decreto No. 263

³⁵ Ibid., Pág. 7.



cuando entró en vigor. En el año de 1908, el día 30 del mes de junio, el gobierno a cargo del Licenciado Manuel Estrada Cabrera, emitió el “Decreto No. 686, denominado

“Código de Minería”, el cual estuvo vigente hasta el 6 de mayo de 1932. Hasta 1932 fecha en que se derogo el Código de Minería, debido a que presentó durante su vigencia una serie de inconvenientes que llevaron a su posterior derogación, seguidamente del fracaso de esta normativa legal, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley de Minería e Hidrocarburos, y el Reglamento respectivo fue emitido el 5 de agosto de 1932. En el año de 1944 el día 19 de julio, surge una nueva ley la cual es la ley de minas española, esta ley “acepta y consagra el principio de dominio estatal sobre el subsuelo y de sucesión a terceros para su explotación por sí misma cuando así convengan a los supremos intereses nacionales.”³⁶

“En 1955, el Presidente Carlos Castillo Armas, con el fin de estimular la inversión de capitales en la búsqueda y explotación de riquezas minerales, promulgó el Decreto No. 272, en el que se indicaba que el Ministerio de Economía y Trabajo podría otorgar licencias con carácter extraordinario para efectuar exploraciones mineras a personas naturales o jurídicas, guatemaltecas o extranjeras, al momento de la creación de este nuevo decreto se da un esparcimiento de lo que es la explotación minera, pues se empieza a considerar la idea de que los suelos guatemaltecos sean explotados por medio de licencias por personas extranjeras, media vez cumplieran con los requisitos establecidos. Este modo de legislar ya se considera parte de la época independiente, y es a raíz de que se deja

³⁶ Guzmán Machorro, Juan Carlos. Op. Cit., Págs. 7 y 8.



de estar bajo el dominio español que Guatemala empieza a legislar la situación de la Minería en las distintas Constituciones que han existido, empezando por la de 1879, donde se empezaba a manifestar que el suelo y subsuelo constituyen dominio nacional.

El 17 de octubre de 1983, se promulgó la Ley de Fomento de La Pequeña Minería, Decreto Ley No. 132-83, el cual pretendía normar y estimular todas las exploraciones y explotaciones de pequeña escala en el país. Con la ley de la Pequeña Minería se buscaba incentivar a los pequeños productores y a los que trabajaban ilegalmente a acogerse a esta ley, sin embargo, fue la misma Dirección General de Minería quien propuso cambios para mejorarla y hacerla más eficiente.

El 12 de julio de 1985, entró en vigor el Decreto 69-85 Se puede decir de manera concisa que el decreto ley 69-85 contenía una gran cantidad de trámites para adquirir un derecho minero, además de muchos requerimientos técnicos, que desmotivaban la inversión y daba lugar a que se incrementara el número de explotaciones ilegales.

Seguidamente surge el decreto 41-93, ley que establece "el principio constitucional de prevalencia sobre el interés particular, y la extensión territorial para actividades mineras, la que podría ser otorgada hasta por 200 Km² en exploración y 50 Km² para explotación mayor a la que actualmente puede ser explotada." ³⁷

³⁷ Joachin Maldonado, Carmen Lorena, "**Procedimiento Consultivo a las Comunidades Indígenas para la Aprobación de la Explotación Minera**", Guatemala, año 2007, Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala" Páginas 12 y 13.



“Además haciendo una comparación con la actual Ley de Minería se observa algunas distinciones dentro de las que se puede mencionar:

- En el Decreto 41-93 no existía la figura de la Licencia de Reconocimiento.
- El Decreto 41-93 concedía a los titulares de derechos de exploración y explotación, una serie de beneficios como lo eran la exoneración de franquicias de importación y otros beneficios.
- Existía la regulación de un límite máximo de área que se podía otorgar para explotar que era de 50 kilómetros cuadrados y en cuanto a exploración hasta 200 kilómetros cuadrados.
- No se contaba con la figura de la realización del Estudio de Mitigación Ambiental, situación que no era de beneficio para el ambiente y los habitantes debido a que no se prevenía el daño que se podía ocasionar o que de hecho se ocasionaba al no contar con el desarrollo de los estudios necesarios para la preservación del ambiente.
- El cálculo de las regalías era diferente (anteriormente era el 7%, ahora es el 1%). A través del tiempo el objeto que ha tenido el pretender reformar las leyes en materia minera ha sido la búsqueda de mejoras, tanto en las técnicas utilizadas, como el mejoramiento al medio ambiente, el respeto a la salud y el bienestar del ser humano, la flora y la fauna; entre otras situaciones, sin embargo en la búsqueda de esas mejoras se han observado situaciones en contra que tienden a desfavorecer la economía u otras circunstancias que



podrían ser de beneficio para el país, ejemplo de ello puede ser la situación de las regalías lo cual se puede demostrar como en vez de ser algo más favorable para el país no lo es, reduciéndose cada vez más a través del tiempo el porcentaje a pagar para el Estado, y en consecuencia para los habitantes del territorio guatemalteco.

Actualmente se cuenta con el decreto 48-97 presente Ley de Minería, publicada el 1 de julio de 1997, contiene 95 artículos y desarrolla los preceptos de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual en su artículo 125 declara que es de utilidad y necesidad pública la explotación técnica racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables, esta ley establece que el Estado garantiza la exclusividad de la licencia para el área otorgada, en consecuencia de ello los titulares gozan garantías que protegen las inversiones, asimismo la credencial para exportación de minerales se hace entrega al titular al momento del otorgamiento en los casos de licencia de explotación.

Aparte de esta ley hoy en día se cuenta con otras leyes que en un momento dado podrían considerarse como un respaldo cuando se considere que la explotación minera este afectando los intereses sociales y sea urgente establecer medidas apropiadas para evitar daños mayúsculos para el país, se pueden mencionar dentro de estas leyes algunas como lo son: el Código de Salud, la Ley de Fomento a la Difusión de la Conciencia Ambiental, Ley Foresta, el Convenio 169 de la OIT. Entre muchas otras que en un momento dado pueden constituir un amparo en situaciones de riesgo que sean el resultado de la Actividad Minera.



A través del paso del tiempo y de la experiencia adquirida en cuanto a la regulación de la normativa en materia de minería, se han ido decretando leyes un poco más elaboradas, sin embargo no se han tomado ciertos puntos que sin duda alguna son importantes y aun así no se encuentran regulados en la normativa legal aplicable como lo es por ejemplo lo concerniente al impacto ambiental que dicha actividad puede llegar a ocasionar, así como la consulta hacia las comunidades y pueblos que se consideren afectados como resultado de los procedimientos de la minería. En consecuencia, estas situaciones son las que a lo largo del presente tema se pretenden tratar como una necesidad primordial y urgente de regular en las leyes de la materia.”³⁸

3.2. Antecedentes históricos y evolución de la legislación en países dedicados a la explotación minera estatal y métodos utilizados para hacer de ella una actividad lucrativa y atractiva de inversiones propias y extranjeras

“En las últimas décadas, los mercados globales de materias primas están experimentando un auge nunca antes visto. La demanda de materias primas industriales y metales preciosos ha aumentado vertiginosamente, las cantidades extraídas se han multiplicado en forma exponencial, y por consiguiente los precios de muchos de estos productos han subido a niveles inéditos. Varios países con un gran número de población como China, India, Brasil y México han logrado dar el salto de países en desarrollo a países emergentes, con lo cual una gigantesca cantidad de personas tiene ahora acceso a mercados y productos de todo el mundo.

³⁸ Ibid., Pág. 56.



Un número de consumidores en constante crecimiento en los países industrializados y emergentes utiliza cada vez más energía y demanda modernos productos industriales como automóviles, teléfonos móviles, computadoras, televisores, refrigeradoras, etc. En esta carrera, los productos tienen cada vez más características que los hacen atractivos, pero en muchos casos su vida útil es a la vez más corta. Hasta el año 2050, la población mundial pasará de los 6,5 mil millones que suma en la actualidad a 9,2 mil millones. Si la economía mundial mantiene un crecimiento paralelo, esto significa que la cantidad de bienes producidos (servicios y mercancías) también se incrementará a un ritmo acelerado, y con ella el consumo global de materias primas.”³⁹

“Debido a que en muchos países en desarrollo la problemática de la minería se ha agudizado notoriamente, en las últimas dos décadas este tema ha adquirido gran significación dentro del trabajo de MISEREOR. Como consecuencia de la reforma global de la economía mundial a comienzos de los años 90, por consejo del FMI y del Banco Mundial numerosos países en vías de desarrollo iniciaron programas de inversiones con el objetivo de atraer inversores extranjeros. Paralelamente, países emergentes como China e India se abren paso en el mercado mundial con una gran demanda de materias primas y aumentan la presión y el interés por explorar nuevos yacimientos y acelerar su explotación.

³⁹ Véase: las propuestas de la Oficina Federal del Medio Ambiente de Alemania para la formulación de la Oficina Federal del Medio Ambiente de Alemania para la formulación de la iniciativa europea de Materias Primas, pág. 2.



Para los habitantes de los países en desarrollo y emergentes el enorme crecimiento de la demanda de materias primas trae aparejadas consecuencias directamente perceptibles: en lugares que hasta ahora nunca tuvieron que ver con la minería aparecen de pronto empresas extranjeras con grandes máquinas, para explorar yacimientos minerales y posteriormente extraer plomo, oro, cobre, plata, molibdeno, uranio u otros minerales. Conflictos sociales, daños ecológicos y graves violaciones de los derechos humanos son algunos de los efectos paralelos negativos, sobre los que intentan llamar la atención organizaciones contrapartes de MISEREOR de todo el mundo.

Como consecuencia de este desarrollo MISEREOR ha aumentado sucesivamente su apoyo al área minera.

Como consecuencia del creciente consumo de materias primas, las inversiones en exploración minera han crecido en forma exponencial en los últimos años. Según datos del Banco Mundial, entre 1990 y 1997 los gastos de este tipo aumentaron un 90% a nivel mundial, aunque en algunos países este crecimiento fue incluso del 200%.

En el año 2009, los gastos totales para trabajos de exploración de metales no ferrosos en todo el mundo ascendieron a USD 7,32 mil millones, y si se les suma el uranio se llega a USD 7,98 mil millones.

En la última década, el precio del oro ha aumentado continuamente siendo que para mayo de 2022 es de USD 2.500 por onza. También el precio de la plata que este año tiene un valor de USD 23.90 por onza se sitúa actualmente en uno de los niveles históricos récord.



Las cantidades extraídas de oro y plata, que han aumentado drásticamente en los últimos 30 años.

Asimismo, el precio del cobre ha subido notablemente en los últimos años: en 2021, se situaba todavía en USD 9.400 por tonelada, pero actualmente ha alcanzado los USD 10.729 por tonelada (a mayo de 2022). También otras materias primas industriales importantes, como el aluminio, el plomo, el níquel y el zinc, han aumentado drásticamente sus precios en el transcurso de la última década, debemos tomar en cuenta que estas alzas en precio también son repercusión de la situación de la pandemia a nivel mundial.

Paralelamente al auge mundial de las materias primas, durante los últimos años se produjo otra transformación fundamental en el panorama empresarial: la mayoría de las empresas mineras estatales fueron privatizadas, mientras que a su vez las compañías privadas se fueron fusionando en corporaciones transnacionales cada vez más grandes.

Tan sólo tres de estas megacorporaciones la empresa minera brasileña Vale y las corporaciones australiano británicas BHP Billiton y Rio Tinto controlan mientras tanto alrededor del 35% de la producción mundial de mineral de hierro.

Debido a su posición casi monopólica, estas enormes corporaciones pueden determinar en gran medida las cantidades extraídas de los distintos metales y participar en la fijación de precios. El poder de estas mega-corporaciones crece cada vez más, mientras que las opciones para controlar y regular a estas empresas de manera eficaz son limitadas..



El Prof. John Ruggie, Representante Especial del secretario general de las Naciones Unidas para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, habla en este sentido de “inaceptables brechas de gobernabilidad”, es decir, de vacíos en materia de administración pública y regulación. Según Ruggie, estos vacíos surgen entre las secuelas y la influencia del poder y de los actores económicos, por un lado, y la (falta de) capacidad de los gobiernos y la sociedad para limitar precisamente las repercusiones negativas de este poder y esta influencia. Ello lleva a que no puedan sancionarse adecuadamente ni resarcirse las faltas cometidas por las empresas.

Ruggie percibe como desafío fundamental el cerrar este vacío en la regulación con respecto al respeto y la protección de los derechos humanos, especialmente en las áreas más afectadas, pues en estos casos siempre existen conflictos entre las comunidades asentadas en lugares considerados de interés minero, en donde se comenten actos vulnerativos de los derechos humanos, especialmente en el derecho a la propiedad.

Después de China y los Estados Unidos, la República Federal de Alemania es uno de los mayores consumidores de materias primas en todo el mundo. Cada ciudadano alemán consume en el transcurso de su vida entre 1.000 y 1.100 toneladas de materias primas. Unos dos tercios se componen de productos minerales como metales industriales, roca/piedras y tierras. En el año 2020, Alemania importó metales por un valor de 27,9 mil millones de euros.

Una parte muy importante de estas materias primas que Alemania consume proviene de países en desarrollo y emergentes. Si bien en el año 2021 las importaciones fueron



bastante menores que en los años anteriores debido a la crisis económica y financiera derivada de la pandemia, se calcula que en 2022 alcancen nuevamente el nivel de años anteriores. “⁴⁰ Es importante conocer estos datos, pues nos ayudan a la mejor comprensión del caso

3.3. Propuesta de modificación a ciertas leyes y reglamentos de acuerdo al derecho comparado

América Latina cuenta con inmensos activos de recursos naturales no renovables: posee un 13% de las reservas de petróleo del planeta, 65% del litio, 49% de la plata, 44% del cobre, 33% del estaño, 32% del molibdeno, 26% de la bauxita, 23% del níquel, 22% del hierro y 22% del zinc. De acuerdo con las tendencias marcadas por la década 2010-2020, 13 países de la región están entre los 15 mayores productores de materias primas minerales del mundo:

Chile es el primer productor de cobre; México es el primer productor de plata y el quinto de molibdeno y plomo en mina; Bolivia es el cuarto productor de estaño y el sexto de plata; Colombia es el séptimo productor de níquel refinado y Cuba el octavo de níquel en mina. En la década pasada se registró un aumento en el precio de los metales, que se cuadruplicó entre 2014 y 2017, sin embargo, a partir de ese año y hasta la fecha ha venido decayendo, esto principalmente como consecuencia de la baja demanda que tienen grandes economías como la China, que en los últimos años se ha visto afectada por la

⁴⁰ http://www.misereor.org/fileadmin/redaktion/MISEREOR_Documento-de-posicon-mineria. La Minería en los Países en Desarrollo Desafíos y Propuestas de Acción. Guatemala, 17/10/2021.

pandemia. El oro por otra parte seguirá con una tendencia al alza, esto como producto de la demanda mundial de dicho metal, pues se considera un activo de refugio. Entre las tendencias que marcan la década actual se anota que el Estado retoma el control de los recursos, a excepción de Perú y Colombia, y que las reservas de gas bajaron al 4% mundial.

Los recursos se encuentran concentrados en algunos países: Venezuela, Brasil y Ecuador detentan el 94,5% de las reservas de petróleo, mientras que el gas natural se encuentra en Venezuela, Bolivia, Argentina y Brasil, con un 92,6%.

La explotación de hidrocarburos en América Latina tiene casi un siglo: se remonta a los años veinte, cuando la Standard Oil empezó a explotar los pozos del Lago de Maracaibo (Vasquez 1994); en los inicios se registró un período de concesiones de largo plazo a particulares, seguido por la nacionalización del recurso y la consiguiente formación de empresas gubernamentales. Hoy en día, el Estado tiene una mayor participación de la renta petrolera, hasta el punto que en Colombia el aporte fiscal aumentó en un 50%, si se comparan los períodos 1990-2003 (9,4%) y 2004-2009 (14,2%) (CEPAL 2012).

América Latina incrementó en las últimas décadas su dependencia de la exportación de recursos naturales no renovables, lo que se refleja en la participación del sector extractivo en el PIB de los países.

Las reformas a la legislación minera y de hidrocarburos en América Latina han sufrido modificaciones en los códigos mineros y petroleros de Guatemala, Perú, Colombia y



Panamá en materia tributaria y de regalías que ayudan (o no) a facilitar la entrada de inversión extranjera para extracción de minería y petróleos. Podemos referirnos a Colombia que “en las últimas dos décadas, la política minera en ese país se orientó a dejar la extracción del recurso en cabeza del capital privado. Desde finales de los ochenta se comenzó a reevaluar el papel del Estado en la industria minera y se inició un proceso de reforma del marco normativo e institucional tendiente a promover la inversión de capital privado, sobre todo extranjero.

En 1997, el Ministerio de Minas y Energía celebró un convenio con el Canadian Energy Research Institute (CERI) y el Gobierno canadiense con el objeto de reformar la legislación minera para facilitar mayor participación de empresas privadas en la minería. La Ley 685 de 2001, o sea el nuevo Código de Minas, fue reconocida por el gremio minero como un avance significativo en términos de seguridad jurídica, protección al inversionista y promoción del capital privado (Córdoba 2005).

Este modelo de política minera fue refrendado por la Ley 1382 de 2010, que reformó algunos aspectos del Código de Minas. Como en el resto de países analizados, el rol de Estado es meramente facilitador y fiscalizador de la minería, mientras que las empresas privadas adquieren un papel fundamental en el cumplimiento de las metas económicas.

En los últimos diez años, el Gobierno ha promovido múltiples reformas en materia de regalías y de incentivos tributarios con el fin de aumentar la inversión extranjera en el sector extractivo. El marco del sistema tributario colombiano está conformado por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, el Estatuto Tributario (Decreto 624 de



1989),⁴³ la Ley 1430 de 2010 (Reforma Tributaria), la Ley de Regalías (Ley 141 de 1994) y sus reformas,⁴⁴ el Código de Minas (Ley 1382 de 2010), el Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012.

Esta normatividad establece un sistema de captación de renta por la actividad minero-energética a favor del Estado, compuesto de dos grandes rubros: ingresos tributarios e ingresos no tributarios. Dentro de los ingresos tributarios se encuentran el impuesto de renta, el canon superficiario, el impuesto de industria, comercio y avisos (ICA), los aranceles de importación y la sobretasa a la energía eléctrica. Dentro de los ingresos no tributarios se encuentran las regalías.

Se han aprobado medidas para incentivar el crecimiento del sector extractivo, promoviendo el aumento de la tasa de retorno de las inversiones mediante la disminución de costos de transacción, de transporte y de mano de obra, de importación de maquinaria e insumos y elusión de reparación de costos ambientales. Asimismo, se eliminaron los controles y costos al movimiento de capitales y a las exportaciones. Como lo ha argumentado Pardo (2012), el sector de minas e hidrocarburos es intensivo en capital, y el hecho de entregarle beneficios tributarios a empresas de baja capacidad de generación de empleo sólo se explica por la voluntad del Gobierno de atraer inversión extranjera. En esta sección se reseñan 17 incentivos al sector minero-energético referentes a tributos, algunos de carácter general y otros específicos del sector.”⁴¹

⁴¹<http://www.bibliotecavirtualrs.com/wp-content/uploads/2013/04/impacto-industrias-extractivas-derechos-colectivos.pdf> “Impacto de las Industrias Extractivas en los Derechos Colectivos sobre Territorios y Bosques de los Pueblos y las Comunidades” pág. 45 y 46. Guatemala, 6/6/2022.



Existe en Colombia una diferencia en la forma en que se liquida el valor de las regalías en esta materia, respecto de la nuestra, y es a partir de las utilidades generadas por cada mineral explotado, tomando esto como base en minería, por ley, se le asigna a cada mineral un porcentaje que grava el proceso de explotación: el 1% para esmeraldas y piedras preciosas, calizas, yesos, arcillas y gravas; 3% para minerales no metálicos; 4% para el oro y la plata; 5% para explotaciones de carbón mayores a 3 millones de toneladas anuales, platino, hierro, cobre y otros minerales metálicos; 6% para el oro de aluvión en contratos de concesión; 10% para minerales radioactivos y explotaciones de carbón mayores a 3 millones de toneladas anuales; y de 12% para el níquel y la sal (Ley 756 de 2002, art. 16; Acquatela 2012: 52).

Por otra parte, para los hidrocarburos, el porcentaje del monto a pagar al Estado por concepto de regalías es creciente en función del volumen de producción y del precio internacional de los productos. Esto supone un mayor ingreso para el Estado.

Refiriéndonos a Perú, que también es uno de los principales en América Latina en esta materia; entre 1990 y 2003, la renta de hidrocarburos contribuyó al Producto Interno Bruto (PIB) en un porcentaje de 1,61 frente al 0,79 de aporte proveniente del sector minero.

“La Constitución Política de 1993 (arts. 66-69) establece que los recursos naturales son propiedad de la nación y que el Estado debe determinar la política nacional del ambiente y promover la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de la Amazonia. En 1992 se promulgó el Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley General de Minería mediante el Decreto Supremo 014-92 del Ministerio de Energía y



Minas, cuyo objetivo rector es impulsar la minería promoviendo la actividad privada en el sector. Las modificaciones al TUO se han encaminado a establecer convenios de estabilidad tributaria, con el propósito de incentivarla, lo que llevó a “[...] la privatización de las minas y las refinerías de propiedad de las empresas públicas del sector.” (Campodónico 2008). cEn 2004 se promulgó la Ley 28528 o de Regalía Minera, modificada y reglamentada en noviembre del mismo año por la Ley 29788.

Estas normas, junto con el TUO y sus sucesivas enmiendas, constituyen el marco normativo general del sistema de tributación. En los últimos años hubo reformas en materia de regalías e incentivos tributarios para minería. “El 19 de septiembre de 2011, el Congreso peruano aprobó algunos proyectos de Ley que establecen un nuevo esquema de aportes negociados con las empresas mineras. El acuerdo oficial prevé que el Estado captará alrededor de 3.000 millones de soles anuales (algo menos de mil millones de dólares) durante los próximos cinco años mediante tres nuevos mecanismos: tasas de regalías más altas, un impuesto especial para las mineras sin contratos de estabilidad tributaria y un gravamen especial para compañías con contratos de estabilidad tributaria” (Bolpress 2011).”⁴²

Los convenios de estabilidad jurídica son acuerdos de carácter contractual suscritos entre el Estado y el inversionista, que se rigen por el Código Civil peruano. Otorgan una garantía de estabilidad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros, así como a las empresas en que ellos invierten, al pactar que la normatividad aplicable a su actividad

⁴² Ibid. págs. 45 y 46. Guatemala, 6/6/2022.



minera será aquella vigente a la hora de la firma de dicho acuerdo por periodos de diez años contados a partir de la fecha de celebración. Así, casi todas las empresas que desarrollan actividades extractivas pueden hacer uso de la posibilidad de reducción del impuesto a la renta a través de la reinversión de utilidades y de otras figuras tributarias benéficas para el sector privado, que serán descritas más adelante.

El Régimen de Estabilidad Jurídica de la Inversión Extranjera (Decreto Legislativo 662), la Ley de Promoción de la Inversión Privada (Decreto Legislativo 757) y la Ley de Inversiones en el Sector Minero (Decreto Legislativo 708) de 1991 contienen numerosos incentivos concedidos por el Estado peruano en la década de los noventa, claves en el proceso de privatización del sector y que aún son aplicables. Entre sus principales atractivos se encuentran incentivos de flexibilidad laboral; los mencionados convenios de estabilidad, ya sean tributarios, cambiarios o administrativos; la libertad de remitir utilidades, dividendos y recursos financieros al exterior sin previa autorización; la libre disposición de moneda extranjera; y la libre comercialización de minerales.

Por otra parte, el Decreto Legislativo 818 de 1996, que hace parte de la Ley General de Minería, establece la posibilidad de deducir de la renta (base oponible del impuesto a la renta), las inversiones en infraestructura de servicio público (obras viales, puertos, aeropuertos, salud, vivienda o telecomunicaciones) con permiso de la autoridad competente.

Así mismo, este Decreto permite la devolución anticipada del impuesto general a las ventas (IVG) por la adquisición de bienes o servicios, mediante la compensación del importe pagado con el importe aplicable a las operaciones gravadas por las empresas



mineras y contra el impuesto a la renta que les es cobrado (Decreto Legislativo 818 de 1996). La legislación peruana también prevé un régimen de depreciación acelerada de cinco años, lo cual se traduce en un incentivo a la inversión en activos fijos, pues disminuye la carga tributaria en el impuesto a la renta a corto plazo. La Ley de Regalía también señala que el total a pagar por concepto de regalías deberá pagar el 1%, 2% o 3% sobre el valor bruto de venta del concentrado del mineral producido, según su cotización en el mercado internacional. En Perú, la minería es el cuarto sector con mayor importancia en el PIB; contribuye con el 11% de los tributos internos y con el 24,2 % del impuesto a la renta de tercera categoría, es decir por encima de lo que representa en la estructura del PIB.

En Guatemala, el régimen tributario y de regalías para la actividad minera se encuentra regulado por la Ley de Minería (Decreto 48-97), su reglamento, el Acto Gubernativo 176-2001, así como por la Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Decreto 27-92 del Congreso y sus reformas).

A inicios del año 2012 se hizo un Acuerdo Voluntario de Regalías entre el Gobierno nacional y el Gremio de Industrias Extractivas (GREMIEXT) a través de la Cámara de Industria de Guatemala. En ese momento el país recibió más ingresos por la minería que nunca en la historia pues supuso un giro sustancial en la forma en que se habían venido pagando los tributos

De acuerdo con la Ley de Minería, corresponde al Ministerio de Energía y Minas formular y coordinar las políticas, planes y programas de gobierno en el sector minero; Siendo la



Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas el órgano competente para supervisar, inspeccionar y velar por el cumplimiento y aplicación de la misma y de su reglamento, así como de imponer las sanciones administrativas correspondientes. Esta Ley también establece un sistema de captación de renta por la actividad minera, compuesto por dos grandes rubros: ingresos tributarios (impuestos o cánones) e ingresos no tributarios conformados por las regalías.

El artículo 6 de la Ley Minera establece que “[...] la compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no es considerada como un tributo”, mientras que un canon es una “Prestación pecuniaria periódica que grava una licencia u otorgamiento de derechos mineros o un disfrute en el dominio público, regulado en minería según el área otorgada, sean éstas explotadas o no”.

De acuerdo con ésta, todo aquel que sea titular de una licencia de explotación minera y quienes extraigan arcillas superficiales, arenas, rocas y demás materiales aplicables directamente a la construcción, excluyendo las rocas decorativas, está obligado a pagar las regalías a que dé lugar.

El pago se debe hacer de forma anual dentro de los primeros treinta días del año calendario. Según el artículo 62 de la Ley de Minería, “las regalías se determinan mediante declaración jurada respecto del volumen del producto minero comercializado con base en el valor de cotización del producto en mercados internos o en bolsas



internacionales”. En otras palabras, las regalías son calculadas sobre los ingresos brutos producto de la comercialización de los minerales extraídos.

Cabe mencionar que la ley establece que las regalías siempre corresponderán al 1% de dichos ingresos, pero se hace una diferenciación sobre el destinatario de las mismas, así: en partes alícuotas de 0,5% al Estado y a las municipalidades.

En caso de licencia de explotación, o del 1% en su totalidad a las municipalidades en caso de extracción de arcillas superficiales, arenas, rocas y demás materiales aplicables directamente a la construcción. Con respecto a los precios de referencia de los minerales en el mercado interno que hace el artículo 62, el Reglamento de la Ley Minera señala que el Ministerio de Energía y Minas debe determinar anualmente los valores de cotización que rigen para los productos mineros comercializados en el mercado interno para efectos del cálculo y pago de las regalías.

Ahora bien, en el Acuerdo Voluntario de Regalías se pactó un aumento de las regalías en la siguiente manera: del 1% al 3% para los metales no preciosos, del 1% al 4% para los metales preciosos (plata y oro) y del 1% al 5% para los metales preciosos extraídos y comercializados por Goldcorp pagaderos cada seis meses, lo que represento para el país un aumento significativo de ingresos para este rubro.

La legislación guatemalteca obliga a pagar el impuesto al valor agregado (IVA) en la fecha de emisión de la factura, siempre que las empresas mineras vendan o permuten bienes muebles o derechos reales constituidos sobre ellos o presten servicios en el territorio



nacional. Las empresas mineras deben pagar este impuesto en la Superintendencia de Administración Tributaria o en las instituciones autorizadas por ésta.

En cuanto a Panamá, país rico en minerales, posee dos de los yacimientos de pórfido de cobre más grandes del mundo, estimado en la década pasada en 495 millones de toneladas métricas. Sin embargo, su industria extractiva ha sido más bien marginal, pequeña e impulsada sobre todo por capital nacional. Hasta no hace mucho, el Decreto Ley 23 de 1963, que regulaba la materia minera, impedía que gobiernos extranjeros recibieran concesiones para la explotación minera en el país.

Durante la administración del presidente Ricardo Martinelli (2009 al 2014) fue promovido la entrada de capital extranjero en el sector extractivo. La Ley 13 de 3 de abril de 2012 derogó el Decreto ley 23 y autorizó la participación de capital privado extranjero.

La legislación minera comprende el Código de Recursos Minerales (Ley 23 de 1963) y sus diferentes modificaciones; la enmienda de 1988, hecha por la Ley 3 de junio 28 de 1988, es de particular relevancia por cuanto buscó generar incentivos a las industrias extractivas, como por ejemplo exenciones fiscales a la importación de equipos necesarios para la actividad extractiva; y deducciones especiales en materia de gastos de operación. En Panamá las regalías únicamente se cobran sobre el 2% de la producción bruta y deben ser cubiertas de manera trimestral.

Así como en los países referidos anteriormente Perú y Colombia, el sistema legal panameño en materia tributaria establece mecanismos de estabilidad jurídica.



Es por ello que la Ley 54 de 1998 otorga garantías a los inversionistas nacionales y extranjeros al instituir que el marco jurídico aplicable a su actividad minera será aquel vigente a la hora de la inscripción de la inversión en el registro de la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio e Industrias (DINADE), la que garantiza al inversionista estabilidad respecto del régimen jurídico, tributario municipal y nacional, aduanero y laboral, por un término de diez años, cuya única excepción es que medien causas de utilidad pública o interés social y siempre que se presente un plan a la entidad competente para regular y fiscalizar la inversión que incluya la obligación de invertir la suma mínima de dos millones de balboas en un plazo máximo de dos años a partir del registro antes mencionado, salvo que la naturaleza de la inversión exija un plazo mayor, caso en el cual la DINADE establecerá un periodo acorde.

Por último, el artículo 232 del Código de Recursos Minerales regula la forma en que el pago del canon superficiario y las regalías pueden incluirse como gastos de operación para el cálculo del impuesto de renta.

Los países analizados poseen reglamentación sobre licenciamiento ambiental, exigen estudios de impacto ambiental (EIA), y en el Perú se llega hasta la evaluación ambiental estratégica (EAE), lo cual debe equipararse en nuestro país como primer paso para hacer de esta actividad lo más equilibrada posible así con el medio ambiente como para la sociedad.

Como se ha mostrado, a lo largo de los últimos años se han reglamentado en varias ocasiones los procesos de evaluación de impacto ambiental, cuyo resultado son



regímenes a veces confusos entre lo vigente y lo no vigente, lo que constituye un obstáculo para la participación ciudadana la cual es prioritaria en el proceso de extracción minera, pues se deben lograr consensos para hacer de esta una actividad más equilibrada y ecuánime.

Es por ello que se debe buscar un capital propio del Estado para que en vez del mínimo porcentaje de regalías, sean ganancias netas por producción las que se recauden. “A pesar de que la legislación ha permitido mejorar la gestión ambiental en el país, crear la institucionalidad tanto a nivel nacional como regional e incluir temas ambientales en las políticas sectoriales, es indudable que no ha logrado corregir de fondo impactos serios de la actividad minera en términos de la pérdida de suelo forestal, la sedimentación de cuerpos de agua y su contaminación con vertimientos y sustancias peligrosas y controlar la ilegalidad y marginalidad de la minería, lo cual, de no corregirse atenta contra la diversidad biológica y cultural de la que se precia el país.”⁴³

⁴³ Ibid. Pág. 76, Guatemala, 6/6/2022.





CAPÍTULO IV

4. Análisis sobre la experiencia que han tenido otros países en cuanto a la explotación minera y de hidrocarburos por parte de sus respectivos gobiernos

En relación entre las operaciones mineras y las comunidades circundantes, siempre hay por lo menos tres factores principales: la comunidad local y regional, el gobierno central y la empresa minera. Idealmente esto resulta en una relación trilateral, en la que representaciones de las tres partes, mantienen un diálogo permanente para facilitar el diseño e implementación de un plan de desarrollo local y regional. Sin embargo, como lo ilustraron los casos estudiados, lo usual en el contexto latinoamericano es que la empresa negocia con el gobierno central e ignora a las comunidades locales.

La mayoría de los casos el principal rol que ha jugado el gobierno central ha sido el de establecer previamente el régimen legal y fiscal, las regulaciones ambientales y los principales proyectos de infraestructuras, para luego otorgar la licencia de la explotación minera. Toda explotación minera debe de cumplir leyes ambientales modernas, realizar evaluaciones de impacto ambiental y ser inspeccionada por representantes del gobierno central.

Sin embargo, un efecto pernicioso de la débil comunicación entre el gobierno y las comunidades locales, es que casi todos los ingresos fiscales se destinan a nivel central y que muy pocas comunidades se benefician de estos ingresos.



Dos factores han afectado la creciente globalización de los mercados en los últimos años: el declive económico del bloque comunista y el creciente control ambiental en los países desarrollados.

Uno de los más notables resultados de estas tendencias ha sido el aumento de las actividades de desarrollo y exploración minera de las compañías locales y multinacionales, en los países en desarrollo e en los países con economías en transición.

4.1. Estudio sobre las políticas implementadas en países donde actualmente el Estado tiene la mayor incidencia en la extracción minera

Durante las últimas dos décadas, la industria minera en particular la minería metálica ha retomado gran relevancia en América Central. Ese nuevo auge se debe, por un lado, a la disminución de regulaciones para su actividad de parte de los gobiernos nacionales y, por el otro, a la creciente demanda y los altos precios internacionales de metales como el oro, que en 2021 fue cotizado U\$ 2.000 la onza (28 gramos), un incremento aproximado del 350% en los últimos 15 años.

Asimismo, la incesante demanda de mineral de hierro para la producción de acero crudo de parte de China, el mayor consumidor mundial de este elemento, sumado a la aprobación de varias directrices en países del norte, ante el agotamiento de materias primas y su obligación a garantizar el abastecimiento de minerales industriales para sus economías, profundizó aún más la expansión de la actividad minera en América Central.



De acuerdo con el estudio de 2011 "Impactos de la minería metálica en Centroamérica" del CEICOM (Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio), el 14% del total de territorio centroamericano está concesionado a empresas mineras, sobre todo de capital canadiense.

El Resumen Ejecutivo del Informe presentado a la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) sobre los impactos de la minería canadiense, aclara que entre el 50% y el 70% de la actividad minera en América Latina está a cargo de empresas canadienses. Nicaragua y Guatemala son los países con más kilómetros cuadrados de territorio concesionados y con más concesiones mineras otorgadas a empresas, tanto nacionales como transnacionales. En cuanto a Honduras, este país, en algún momento de la década pasada fue el país centroamericano con mayor número de concesiones es Honduras.

El "Diagnóstico de la Situación Minera en Honduras 2007-2012", realizado por el ICEFI (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales), evidencia que para 2012 había 72 concesiones mineras metálicas ya otorgadas y 102 solicitudes presentadas.

Sin embargo, el Cehprodec (Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario) asegura que existieron en ese momento 837 proyectos mineros potenciales -metálicos y no metálicos-, que en términos territoriales significarían casi el 35% del territorio nacional. Pero el veintiocho de enero del presente año se declara Honduras como un país libre de minería a cielo abierto, es decir, se cancela la aprobación de permisos de explotación extractivista, con el argumento que atentan contra los recursos



naturales, la salud pública y limitan el acceso al agua de las comunidades. Este es el extremo, pues se considera que el aprovechamiento de los recursos naturales es importante en el desarrollo y crecimiento económico de los países centroamericanos.

Guatemala en el año 2022 otorgó 205 concesiones mineras metálicas y 359 nuevas solicitudes. Si a esos datos se suman los proyectos no metálicos, la total asciende a la cantidad abrumadora de 973 proyectos. Los movimientos sociales y populares guatemaltecos alertan que el área total concesionada a empresas mineras supera los 32 mil km², es decir casi el 30% del territorio guatemalteco. Nicaragua enfrenta una situación similar.

En el informe “Estado actual del sector minero y sus impactos socio-ambientales en Nicaragua 2012-2013”, la organización ambientalista Centro Humboldt reveló que la superficie total concesionada es de casi 18 mil km², es decir el 13.5% del territorio nacional de aquel país, con un total de 446 proyectos mineros.

El Salvador sin embargo vive una situación diferente, ya que a partir del año 2018 ya no hubo proyectos mineros metálicos, por lo que a la fecha ya no existe ninguna minería metálica en dicho país.

Esto fue producto de una lucha de las comunidades afectadas que de esta manera buscaban contrarrestar la campaña mediática pro minería, promovida con fuerza por las empresas que estaban desarrollando proyectos explorativos, con el apoyo de los grandes medios de información corporativos y los partidos políticos de la derecha salvadoreña.



La decisión del nuevo gobierno salvadoreño en la Asamblea Legislativa de no otorgar ningún permiso de explotación minera, permitió volver a introducir en la agenda parlamentaria la discusión de un proyecto de ley integral, que permitiese definir un marco legal específico para reglamentar cualquier tipo de extracción, lo cual abrió el camino para esta prohibición que en la actualidad es de los pocos países latinoamericanos en haberla adoptado.

4.2. Beneficios que se han obtenido

Guatemala es un país en el que la minería ha tomado un papel importante en el tema social, económico y político. Si se habla de la extracción metalúrgica en el país, fácilmente se piensa en hierro, oro y plata; sin embargo, también se extraen metales, minerales y tierras raras de gran utilidad como el cobre, níquel, titanio o litio. Cada mineral posee propiedades que lo hacen útil para el uso diario del ser humano.

A su vez, la extracción de estos en muchos casos también genera costos para el medio ambiente y la salud de las personas. De acuerdo al Ministerio de Economía, a mediados de los años 80, la empresa Transmetales se estableció en la mina Oxec en el municipio de Cahabón, Alta Verapaz para extraer el metal del cobre, y luego de un tiempo se retiró con la creencia de que las reservas se habían agotado.

Actualmente, la misma mina se encuentra en un proceso de exploración por parte de otra empresa. Otro yacimiento de cobre en Guatemala se encuentra en la región oriental del país, específicamente en Concepción las Minas, Chiquimula. El Ministerio de Economía



menciona que este depósito contiene “2.2 millones de toneladas, con 0.75% de cobre, 4.28% de cinc, 0.58% de plomo y 36 mg/kg de plata. De acuerdo al Anuario Estadístico Ambiental en 2020 del Instituto Nacional de Estadística, demuestra que la extracción de plata en Guatemala, representa junto al oro el metal más explotado en el país.

La venta de este metal asciende a más de 510 millones de quetzales y para el 2020, la plata constituyó el 37% de las ventas anuales. El Ministerio de Economía (MINECO), destaca que las regiones con potencial minero para la extracción de plata son las siguientes:

Región Occidental: los principales yacimientos se encuentran en los distritos mineros de Chiantla, San Sebastián y San Miguel Acatán en Huehuetenango.

Región Oriental: pequeñas cantidades de plata se encuentra en el distrito de Tercerón, localidad aledaña a la Ciudad de Chiquimula.

Además, los depósitos más grandes de este mineral se encuentran ubicados en el área de Concepción las Minas en la parte sureste del departamento de Chiquimula.

Región Norte: en esta región los principales depósitos se encuentran en Cobán, región de las Verapaces y en la parte norte de la Falla Cuilco-Chixoy-Polochic. Algunas de las mineras con derecho para la explotación de este mineral son: Minera El Escobal y San Rafael de Tahoe Resources, Inc., ubicadas en el departamento de Jalapa y por último Minera Cerro Blanco de Entre Mares de Guatemala, S. A., subsidiada por Goldcorp en el departamento de Jutiapa. El Níquel, es el metal con mayor antigüedad de extracción en



el país. Los yacimientos de este mineral se encuentran principalmente ubicados en el área de las Verapaces e Izabal.

Es un tipo de minería a cielo abierto y para obtener el níquel, se realiza un proceso pirometalúrgico, que la misma empresa extractiva, Mayaníquel, S. A., define que este proceso consiste en secar el mineral, calcinarlo, reducirlo fundirlo y refinarlo para obtener el producto final.

“Actualmente, tres empresas extractivas están autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas en Guatemala para su extracción:

1. Compañía Guatemalteca de Níquel, S. A. (CGN), empresa subsidiaria de Solway Investment Group, posee dos licencias de exploración minera en Izabal. La primera es para el proyecto FeNix con licencia de explotación ubicado en el municipio de El Estor; y la segunda con el nombre de proyecto Montúfar;
2. Mayaníquel, S. A., subsidiaria de Anfield Nickel Corp. (compañía minera canadiense), es una empresa guatemalteca dedicada a la exploración minera en los departamentos de Alta Verapaz e Izabal. Las actividades de exploración de esta empresa se iniciaron a finales de 1960 y de acuerdo al MINECO, actualmente, cuenta con reservas de 25 millones de toneladas de níquel en el área de Sechol, Alta Verapaz;
3. Nichormet Guatemala, S. A., esta empresa aún no cuenta con reservas minerales propias ya que aún se encuentran trabajando en sus proyectos mineros localizados en



Baja Verapaz e Izabal que opera en Guatemala desde el año 2004 subsidiada por Nichormet Extraction, Inc. Durante sus períodos de exploración en estos departamentos han identificado reservas de níquel que oscilan entre los 15 y 100 millones de toneladas.”⁴⁴

4.3. Estudio comparativo de la situación de dichos países con Guatemala

“Guatemala se está convirtiendo en un país de explotación minera de recursos metálicos. Una legislación creada durante el gobierno de Álvaro Arzú (1996-2000), abrió las compuertas para que transnacionales incursionaran en el campo de la minería.

Ante el auge, organizaciones ambientalistas presionan para que se modifique el marco legal que favorece a las empresas.

Piden también que se detengan los proyectos que consideran causarán daños irreversibles.

El mayor número de personas que participó en una encuesta efectuada por la empresa Vox Latina, en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, considera que la explotación minera no traerá beneficios, sino que provocará daños ambientales. Sólo el 4.5 apoya esa actividad.

La Red de Instituciones y Organizaciones Mayas manifestó su enérgico rechazo a los proyectos de minería a cielo abierto, y denuncia intimidaciones a campesinos. La Ley de Minería vigente no contempla ni garantiza mecanismos de inclusión, participación y

⁴⁴ <http://brujula.com.gt/usuarios-y-desusos-de-los-minerales/> Guatemala, 07 de julio de 2022.



consulta a las poblaciones afectadas en materia de las actividades mineras, lo que contradice la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Convenio 169 de la OIT.

En ambos casos se requiere que las poblaciones afectadas sean informadas y otorguen su consentimiento a través de un mecanismo de consulta de buena fe. La expansión minera en Guatemala tiene en sus orígenes como marco regulatorio, el Decreto 48-97, que surge en 1997 al tenor de una ola de desarrollo de legislación minera en Centroamérica con financiamientos provenientes de Canadá. Esto dio como consecuencia que en Guatemala tengamos una legislación minera débil, lo cual atrajo a las compañías mineras transnacionales.

Dicha debilidad se presenta en los temas de estudios de impacto ambiental, participación ciudadana, derechos de los pueblos indígenas y en la parte de regalías mineras. esta ley se aprobó sin mayor discusión, y en su momento cuando algunos grupos de ciudadanos y sectores opinaron sobre temas como las debilidades en los controles ambientales, no se les escuchó.

Procesos similares ocurrieron en otros países de Centroamérica, lo que significa que hubo algún tipo de lineamiento de algún interés foráneo por tener legislaciones blandas en la región. "Glamis Gold al igual que la mayoría de mineras, son de procedencia canadiense-estadounidense, según un informe del Movimiento Mundial de los Bosques Tropicales (WRM, por sus siglas en inglés). En México, Glamis Gold, invierte U\$100 millones en la mina El Sauzal-Chihuahua para explotar 18.5 millones de onzas de oro.



En Guatemala Exploradora Montana cuenta con una licencia para 25 años, siendo esta subsidiaria de Glamis Gold, la cual se inició en 2005 a explotar la mina de oro en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, con los mismos ofrecimientos de otros países. Estados Unidos demandó por U\$50 millones Glamis Gold Ltd por haberle sido denegada la licencia para operar el Proyecto Minero Imperial, durante el gobierno de Bill Clinton.

Honduras la Mina de San Martín: Glamis Gold obtuvo en 2001 114 mil 215 onzas de oro, o sea que exportó más de U\$31 millones, pero con el precio ecológico de la destrucción de bosques y contaminación de aguas. 1% de regalías, es lo que obtiene el Estado, en Guatemala, por la explotación minera. Compañías canadienses han obtenido licencias de exploración y explotación a partir de 1997. 12% de regalías, es lo que obtiene el Estado de Canadá por la explotación minera. Además, pagan derechos de uso de suelo a las comunidades que aceptan que su territorio sea utilizado para esa actividad.⁴⁵

Basados en lo anteriormente referido, podemos decir que el asunto de la minería es complejo y delicado, sin embargo, debe tomarse con la seriedad necesaria para abordarlo de manera eficiente pues constituye un elemento importante en el desarrollo de los pueblos, es por ello que se hace necesario crear políticas y regulaciones estratégicas que permitan generar la mayor cantidad de ingreso con el mínimo impacto ambiental.

⁴⁵ <https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>. **Guatemala ¿un país minero?** Guatemala, 07 de julio de 2022.



CAPÍTULO V

5. Estudio sobre la adecuación de presupuesto estatal e inversiones para la activación de la actividad minera y extracción de hidrocarburos haciendo de ella una actividad atractiva para la inversión

5.1. Relación actual de los ingresos con los egresos que tiene el Estado de Guatemala

Durante los últimos cinco años se ha venido experimentando un incremento progresivo en materia de presupuesto nacional, sin embargo ha sido en los dos últimos años en donde éste ha crecido exponencialmente debido a la crisis económica mundial a causa de la pandemia, entonces podemos decir que los dos últimos años han tenido un crecimiento atípico en cuanto a presupuesto se refiere, por lo tanto para tener un punto de referencia más objetivo y realista para nuestro objetivo, se tomara como muestra el presupuesto del año 2015, ya que el mismo puede considerarse como un presupuesto típico y regular en condiciones económicas normales. “A 15 días de finalizar el 2015, el presidente Alejandro Maldonado Aguirre sancionó el decreto que da vigencia al presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el próximo año.

Decreto 14-2015, con el que se aprueba un presupuesto de Q70 mil 796 millones 305 mil 204 para el 2016, fue publicado este miércoles en el Diario de Centro América, luego de ser sancionado por Maldonado Aguirre.

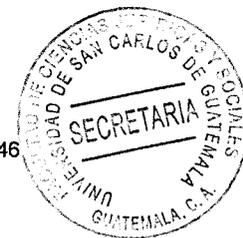


El Congreso aprobó el presupuesto 10 minutos antes de la medianoche del 30 de noviembre, fecha que tenía de plazo para esta decisión.

Según la publicación, se espera que la recaudación tributaria para el próximo año sea de Q54 mil 555 millones 750 mil, se financiaría a través de los impuestos.

Asignaciones presupuestarias

Presidencia de la República Q203 millones 277 mil 069
Ministerio de Comunicaciones Q3 mil 629 millones 400 mil 702
Ministerio de Desarrollo Social Q1 mil 25 millones 484 mil 134
Ministerio de Cultura y Deportes Q445 millones 749 mil 326
Ministerio de Energía y Minas Q70 millones 14 mil 770
Ministerio de Agricultura Q1 mil 264 millones 995 mil 615
Ministerio de Economía Q306 millones 322 mil 857
Ministerio de Trabajo Q635 millones 838 mil 529
Ministerio de Salud Q5 mil 531 millones 691 mil 485
Ministerio de Educación Q12 mil 892 millones 330 mil 703
Ministerio de Finanzas Q317 millones 262 mil 379
Ministerio de la Defensa Q2 mil 61 millones 647 mil 718
Ministerio de Gobernación Q4 mil 473 millones 547 mil 820
Ministerio de Relaciones Exteriores Q399 millones 224 mil 512
Ministerio de Ambiente Q142 millones 502 mil 12



Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo Q1 mil 115 millones 346 mil 863.”⁴⁶

5.2. Evaluación de una posible inversión estatal para la explotación minera y de hidrocarburos

La creciente población mundial y el deseo de un mejor nivel de vida han creado una demanda sin precedentes de minerales y energía. Al mismo tiempo, el creciente número de personas en el mundo hace que sea más difícil encontrar lugares donde se pueden explotar estos recursos sin afectar a las comunidades y ambientes críticos.

El desarrollo de minería, petróleo, y gas, cada vez más, se está llevando a cabo en zonas remotas y con frecuencia rurales, habitadas por comunidades con culturas y tradiciones fuertes y estrechos vínculos con sus tierras. El reto de garantizar que las industrias extractivas generen el desarrollo real de un país y de las comunidades afectadas en vez de conflicto o inequidad es un reto de gobernabilidad.

Está claro que el logro del desarrollo en una senda sostenible requiere estructuras más eficaces de gobernabilidad, lo que puede equilibrar e integrar el progreso económico, la equidad y una mejor calidad de vida y la sostenibilidad ambiental. Esto aunado a políticas que se encaminen al real equilibrio de recursos naturales. Buena y eficaz gobernabilidad de las industrias extractivas implica una mayor y rendición de cuentas con respecto a las

⁴⁶<http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/presupuesto-por-q70-mil-millones-para-2016-queda-oficializado>. Por Andrea **Orozco**, 16 de diciembre de 2015. Guatemala, 2 de junio de 2016.



decisiones críticas y actividades desde determinar si se debe abrir un área para la exploración, decidir si extraer recursos, los términos de la negociación de contratos, hasta garantizar que se utilicen los ingresos recibidos de la producción adecuadamente.

La expansión de las industrias extractivas conlleva una serie de cuestiones, entre los que destacan los beneficios económicos y los compromisos con las comunidades que puedan resultar afectadas en el proceso.

EITI busca ayudar a resolver algunos de estos problemas. Sin embargo, una evaluación de la implementación de la EITI en Guatemala no es posible sin que se tengan en cuenta la singularidad de los factores históricos, sociales, políticos y económicos de Guatemala, que proporcionan un contexto a las cuestiones relacionadas con las industrias extractivas y el compromiso de los inversores.

5.3. Estudio sobre desarrollo de auto sostenibilidad de dicho proyecto

Un panorama latinoamericano de los ejemplos extractivos exitosos y el uso de normativas que permiten la participación de la sociedad civil, son algunas de las temáticas que abordaron expertos nacionales e internacionales sobre el ejercicio minero y de hidrocarburos.

Representantes de todos los sectores coincidieron para definir los primeros pasos de un sendero en común de los procesos extractivos que garanticen una Guatemala sostenible.



El aporte de la industria extractiva, con solo cuatro minas efectivas, significó en 2014 un aumento del 1 por ciento en el PIB. En 2012 el MEM presentó una iniciativa para la reforma a la Ley de Minería, año en el que se reactivó el vice despacho de Desarrollo Sostenible, que tuvo a su cargo la Dirección Ejecutiva de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés), donde hoy Guatemala es el segundo país cumplidor de América Latina en la auditoría de las actividades mineras y de hidrocarburos.

Es necesario proveer más información y fomentar más el diálogo entre el Gobierno, las empresas y comunidades, para desarrollar el potencial que tiene esta industria por medio de la atracción de inversión, siempre y cuando cumpla con ser una actividad transparente y sostenible. Durante la administración del presidente Otto Pérez Molina se alcanzó recaudar más de Q110 millones anuales en concepto de regalías, aumentando casi un 40% los ingresos al Estado.

Para 2014, MEM consiguió que todas las mineras metálicas asumieran el pago de regalías voluntarias, incrementando el aporte de un 1% a un 5%.

En el concepto de cánones se alcanzaron unos Q6.5 millones, tres veces lo obtenido en la administración anterior.

La proyección de las adjudicaciones de contratos petroleros establece que para 2020 se producirán 51 mil 620 barriles al día, más de 18 millones de barriles al año, lo que



representa un ingreso de unos Q6 mil 144 millones anuales, consiguiendo un crecimiento del 550% en ingresos petroleros respecto a 2011.”⁴⁷

5.4. Proyección ideal de la actividad minera y extracción de hidrocarburos por parte del Estado de Guatemala y los beneficios en materia económica

“En el subsistema económico se utilizan los bienes naturales del subsuelo para satisfacer las demandas de la sociedad. Los indicadores económicos están en función de la participación del sector minero en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional. La actividad minera genera flujos de residuos que se devuelven al ambiente como desechos (subproductos no deseados del tratamiento industrial que se da a los minerales), además de los impactos que causa en el entorno.

El subsistema social se beneficia de la actividad minera mediante la utilización de sus productos y de las fuentes de empleo locales que se generan”.⁴⁸

Este subsistema también absorbe los impactos ambientales causados por este tipo de actividad, entre ellos, la competencia por los servicios ambientales que el subsistema natural brinda a las comunidades y el incremento de la vulnerabilidad a desastres naturales, lo cual ha generado conflictividad social en relación con este tema.

⁴⁷ <http://www.mem.gob.gt/2015/02/construyen-estrategias-de-desarrollo-sostenible/>. 02/06/2016.

⁴⁸ Indicadores de Sostenibilidad en la Minería Metálica, -CEPAL- 2016. Pág. 8.



La participación ciudadana en la toma de decisiones concernientes a la minería ha sido relevante en los últimos años, por lo que se analiza un indicador asociado a las consultas populares. El subsistema institucional es el responsable de promover la sostenibilidad en la administración y el uso de los bienes naturales. Los indicadores que se analizan en este subsistema son: legislación minera, políticas públicas relacionadas con la minería y regalías que genera la actividad.

5.5. Beneficios de la actividad minera y extracción de hidrocarburos en Guatemala

“Lo que nos deja la actividad minera: La represión se inscribe en el marco de una actividad económica altamente cuestionada, que acarrea muchos riesgos y ofrece pocos beneficios sociales: la minería. La extracción de metales a cielo abierto es un negocio lucrativo y un vigoroso instrumento de acumulación económica, pero también una ruinosa inversión social. Las empresas mineras presentan un bajo índice de generación de empleo, apenas aportan en concepto de pago de impuestos y afectan a la salud de las personas y al buen estado del medio ambiente. "La explotación minera nos lleva hacia una deforestación brutal. Una montaña tarda millones de años en formarse.

Una por una, las razones favorecen a los detractores de la minería y defensores de otro modelo de desarrollo. Hace diez años ya que las empresas no tributan el seis, sino el uno por ciento de sus ganancias declaradas. "en 1997, durante el gobierno de Alvaro Arzú, se aprobó la nueva Ley de Minería, que limita los beneficios para el país y favorece a las compañías. El 99 por ciento de las regalías pertenece a las empresas extractoras."⁴⁹

⁴⁹ <https://www.ocmal.org> ¿A quién beneficia la minería?, Guatemala 23 de julio 2016.



“Un estudio realizado por el semanario Inforpress advierte que la principal extractora de oro en Guatemala (Montana) obtendrá tras el periodo de explotación unos ingresos brutos aproximados de 1.664 millones de dólares al precio actual de la onza de oro, mientras que, a cambio, aportará apenas 60 millones en concepto de regalías. Además, tanto los mecanismos semifraudulentos de exención como la debilidad de los controles estatales debilitan el aporte económico.

La Montana se acogió incorrectamente al Decreto 29-89, Ley de Fomento y Desarrollo de Maquilas, que exime de pagar hasta 2008 el total de los derechos arancelarios y los impuestos de importación sobre la renta y el valor añadido. Sin embargo, tras la publicación en prensa de varias denuncias, la empresa renunció "voluntariamente" a estos privilegios, valorados en cinco millones de dólares anuales.

La actividad minera presenta uno de los menores índices de generación de empleo (directo e indirecto) y, por otro lado, causa un fuerte impacto sobre la salud de las personas.

Para llevar a cabo el proceso de lixiviación, es decir, para separar el metal extraído de la roca que lo contiene, se utiliza cianuro y se emplea una gran cantidad de agua. Según Brigadas de Paz Internacionales [3], el proyecto de la Montana necesita 250.000 litros de agua por hora, el equivalente a lo que una familia campesina consume en veintidós años.



Los beneficios de la actividad minera no se distribuyen entre toda la comunidad, sino que son absorbidos por un reducido grupo de empresarios vinculados a la familia gobernante. Así lo demuestran las investigaciones realizadas por Luis Solano, que sitúan a parientes y socios comerciales del presidente Oscar Berger en la empresa Montana, en la Compañía Guatemalteca de Níquel de Izabal e incluso en grandes proyectos hidroeléctricos como el de Xálala, rechazado por la población el pasado 21 de abril y que afecta a comunidades de Uspantán, Alta Verapaz e Ixcán.”⁵⁰

“En este contexto, no resulta extraño que las consultas populares hayan dejado claro el rechazo unánime no sólo a la explotación minera sino también a la actuación de grandes hidroeléctricas o empresas petroleras.

Estas consultas, que constituyen un ejercicio de democracia directa y van precedidas de procesos de información y análisis, ofrecen cifras superiores al 95 por ciento de oposición en los doce municipios en que se han desarrollado desde 2004: Comitancillo, Sipacapa y Concepción Tutuapa (Departamento de San Marcos); Colotenango, Concepción Huista, San Juan Atitán, Santiago Chimaltenango, Todos Santos Cuchumatán, Santa Eulalia y San Pedro Necta (Departamento de Huehuetenango); Ixcán (Departamento de Quiché) y Río Hondo (Departamento de Zacapa). Asimismo, han involucrado a un porcentaje importante de la población, superior al número de votantes en los procesos electorales para elección de alcaldes, diputados y presidente. En Sipacapa (San Marcos), municipio

⁵⁰ Ibidem.



situado cerca del proyecto de la empresa Montana, los participantes doblaron los votos obtenidos por el actual alcalde en las elecciones municipales de 2003.”⁵¹

Aparte de las consultas directas, las autoridades comunitarias de Sololá (diecinueve municipios) y Totonicapán (ocho municipios) solicitaron en 2005 al gobierno la no concesión de permisos de exploración y explotación de recursos naturales en sus territorios, incrementando la oposición en el ámbito nacional. El fundamento legal de las consultas reside en la Constitución Política de la República, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, las Leyes de Descentralización, el Sistema de Consejos de Desarrollo y el Código Municipal, donde se reconoce el derecho de opinión de las poblaciones sobre decisiones que les incumben y se reglamenta el procedimiento de consulta. El fundamento superior, no obstante, es el político, por encima del jurídico.

Para el Colectivo Madre Selva, creado en 1996, "la legitimidad de las consultas radica en las comunidades, ya que son quienes le dan validez, certeza, fuerza, efectividad y peso político". Para hacer frente a este ejercicio de participación ciudadana se argumenta que la minería es un asunto de interés nacional (por lo tanto, no restringido al ámbito de las comunidades) y se cuestionan los procedimientos de convocatoria y desarrollo de las consultas. La sentencia de la Corte de Constitucionalidad de ocho de mayo de 2007 sobre la consulta de Sipakapa no reconoce el carácter obligatorio del resultado y otorga la competencia máxima sobre la minería al Ministerio de Energía y Minas, aduciendo que su desarrollo excede el ámbito de las competencias comunitarias y municipales.

⁵¹ <https://www.ocmal.org> ¿A quién beneficia la minería?, Guatemala 23 de julio 2016.



Al respecto, el Colectivo Madre Selva afirma que "lamentablemente, la Corte de Constitucionalidad respondió nuevamente a intereses sectoriales. Privilegió el interés y lucro particulares frente al interés social, el bienestar colectivo y la voluntad comunitaria."⁵²

5.6. Desde el punto de vista económico

"Una de las contribuciones más importantes de la industria minera es la inversión. Para el inicio de operaciones de mina Marlin, entre 2003 y 2006, se realizó una inversión de US\$300 millones, correspondiente a las actividades de reconocimiento y exploración y preparativos para la explotación. Adicionalmente, para 2009 Goldcorp invirtió US\$69 millones, y en 2010 realizó una inversión similar, equivalente a 1/8 de la Inversión Extranjera Directa. Hacia el 2014, se tiene planificado invertir US\$150 millones.

Las compras locales e internacionales también representan un beneficio para la economía. Mina Marlin cuenta con más de 1000 proveedores, que han generado contrataciones por aproximadamente US\$907.2 millones.

La producción anual promedio de la mina Marlin se estima en 250 mil onzas de oro y más de 3.5 millones de onzas de plata aproximadamente. Las reservas actuales sobrepasan los 2.5 millones de onzas de oro y 36 millones de onzas de plata. Montana Exploradora ha exportado, en cinco años que lleva operando, 1.2 millones de onzas de oro,

⁵² <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/2-argentina/3837>, Guatemala, trece de junio de 2016.



equivalente a US\$1,116.7 millones en exportaciones de 2005 a 2010; y una producción de 18.2 millones de onzas en plata, que generaron US\$ 299.3 millones, durante el mismo periodo.

En 2010, Montana exportó en total US\$499.7 millones, convirtiéndose en la mayor empresa exportadora. Desde el inicio de operaciones hasta 2010 ha exportado un acumulado de \$1,416 millones. Mina Marlin ha evolucionado hasta convertirse en la empresa exportadora de oro más importante de Guatemala y Centro América.⁵³

Por sus condiciones y beneficios laborales, Mina Marlin es considerada una de las tres mejores empresas empleadoras, junto con sectores de Telecomunicaciones y Energía, además de ser gran generadora de empleo.

“Para finales del 2004 contaba con 1,527 empleados que participaban en la construcción del Proyecto Marlin. Actualmente, el recurso humano asciende a 2,000 empleos directos y 8,000 empleos indirectos. El promedio de ingresos mensual es de Q4mil (US\$500) por empleado, pago superior al doble del salario mínimo en Guatemala.

Un aporte de más de Q889.5 millones ha sido la contribución económica de Montana Exploradora por el pago de impuestos y regalías por la explotación de Mina Marlin, durante los cinco años que lleva operando, convirtiendo a la empresa como una de las principales pagadoras de impuestos en Guatemala. Tan sólo en ISR Montana ha pagado durante los últimos cinco años Q540.4 millones y Q171.5 millones en otros impuestos,

⁵³ Investigación Recursos naturales en Guatemala (minera Marlín) -Tesis Universidad Mariano Gálvez- Guatemala 4 de junio de 2016.



mientras que en regalías al Gobierno Central y a la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán ha desembolsado Q55.9 millones cada uno, y Q11.1 millones a la municipalidad de Sipacapa. A la vez ha invertido Q120 millones en proyectos de responsabilidad social y la Fundación Sierra Madre.”⁵⁴ La Ley de Minería de Guatemala especifica el 1% sobre las ventas brutas de la producción de oro y plata, que debe dividirse en partes iguales entre el Gobierno de Guatemala y la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán. Desde 2005 a 2010, Montana ha pagado en regalías el equivalente a Q.55.9 millones a cada uno, y Q11.1 millones a la municipalidad de Sipacapa. Para San Miguel Ixtahuacán, recibir esos pagos de regalías ha permitido mejoras sustanciales de infraestructura en la zona.”⁵⁵

5.7. Desde el punto de vista social, cultural y tecnológico

“Impactos sobre el capital humano y social, los impactos de la minería sobre la sociedad y las personas son de diversa índole. Franks (2011) desarrolla una síntesis sobre los probables cambios que suceden cuando surgen proyectos mineros, categorizándolos en tres grupos:

a) Los cambios sociales y culturales son regularmente los que tienen un impacto negativo alto. Por ejemplo, la población y su comportamiento demográfico se ven afectados

⁵⁴ <https://newmont-marlin.com> **Beneficios Económicos Montana Exploradora**, Guatemala 25 de junio 2016.

⁵⁵ <http://goldcorpguatemala.com/institucional/beneficios-economicos/> Guatemala, 13 de junio de 2016.



cuando suceden migraciones que, a la larga, repercuten en tensiones entre los grupos sociales que ocupan las zonas donde se desarrollan los proyectos mineros.

Las demandas de servicios de infraestructura vial, vivienda, salud, educación y, en general, de inversiones sociales pueden exceder los niveles de inversión que se pueden lograr mediante la recaudación fiscal. En muchos casos, la cultura y las costumbres de las familias sufren cambios cuando se alteran los roles tradicionales como consecuencia de las transformaciones en los modos de producción y la base del empleo.

Un ejemplo de esto se da cuando grandes empresas se instalan en poblaciones con economías poco desarrolladas y se beneficia a pequeños grupos de personas con salarios relativamente altos, lo que crea un desequilibrio social (generando rechazos y divisiones entre familias, vecinos, etc.

Así como en el ámbito laboral (ya que todos quisieran aumentar sus ingresos, pero no existen otras fuentes de trabajo que puedan generar ingresos similares para todas las familias).

Por otro lado, al incrementarse el flujo de efectivo en la economía local sin que las personas cuenten con conocimientos sobre mecanismos de inversión que promuevan el desarrollo económico, existen pocas posibilidades de generación de bienestar; esto se puede apreciar en comunidades en las que luego de la instalación de grandes empresas mineras se ve un aumento de prostíbulos, cantinas y bares como mecanismos de gasto por parte de los trabajadores de dichas empresas.



- b) Los cambios económicos son evidentes para algunos grupos que ven incrementados sus ingresos; sin embargo, también el surgimiento de nuevas demandas y necesidades, así como el influjo de capitales, incrementa los precios de productos, de manera que, en general, se puede encarecer el costo de la vida en las zonas aledañas a los proyectos mineros. Por otro lado, surge regularmente un mercado de tierras altamente especulativo en el cual intermediarios abusan de la falta de información y de las necesidades inmediatas de algunos pobladores para adquirir tierras de bajo precio que luego revenden con utilidades ciertamente altas. Regularmente,
- c) Las modificaciones socio-ambientales son los que más impactan en las personas, sobre todo en lo que a salud se refiere. Estos impactos también se encuentran asociados con la base del capital natural, lo cual causa perturbaciones serias no solo en el ambiente y el entorno, sino a la larga en la vida diaria de los pobladores.

La principal preocupación de la población aledaña a la industria minera se refiere a las consecuencias que puede conllevar esta actividad por el uso de cianuro, la contaminación del agua, la contaminación del aire y la posible contaminación ocasionada por sustancias químicas, por partículas suspendidas, o por el desvío y uso excesivo de agua y sus impactos en la salud de la población.”⁵⁶

⁵⁶ <http://icefi.org/wp-content/uploads/2014/03/mineria-impression.pdf>. Guatemala, 13 de junio de 2016.





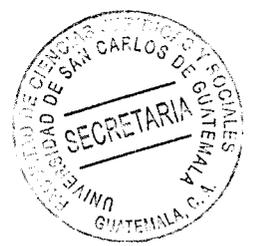
CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala promueve la extracción de recursos no renovables de manera necesaria y racional, siendo responsabilidad de Estado de Guatemala cumplir con ese cometido, al crear estrategias eficientes y acordes con la realidad.

Es necesario que el Congreso de la República debe de agilizar las propuestas de ley que incluyen reformas a las leyes en materia minera vigentes en el país, actualmente existen varias propuestas con este cometido, a efecto que se genere una mejora porcentual en las regalías relativas a esta materia, haciéndolas más eficientes y ventajosas para el fisco, así como con un menor impacto en el medio ambiente, siendo esto el primer paso para crear una entidad estatal desarrollada con fondos propios y con personal capacitado en tecnología de última generación en el tema, para que exista una recaudación económica realmente eficiente y que estos recursos ingresen al Estado de manera íntegra sin intermediarios.

Por tal motivo es el propio Estado de Guatemala quien debe buscar la tecnificación y capacitación en el tema para que exista autosuficiencia en la actividad minera, logrando con esto el aprovechamiento de los recursos naturales que para otras naciones resultarían envidiables, pues el suelo guatemalteco es rico en minerales e hidrocarburos.





BIBLIOGRAFÍA

- BERMUDEZ, Fernando. Informe sobre la situación minera en Guatemala, agosto 2006.
- CABABELLAS DE TORRES, Guillermo. Diccionario jurídico elemental. 19º. ed.; Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta SRL, 2008.
- CASTAGNINO, Vincent. **Minería de metales y derechos humanos en Guatemala. La mina Marlin en San Marcos**, Guatemala: Ed. Piedra Santa, mayo 2006.
- BONILLA DE ANZUETO, María Isabel y Sigfrido Lee. **La minería en Guatemala, una oportunidad para el desarrollo**. Guatemala: Ed. CIEN, septiembre, 2009.
- JIMÉNEZ, Tromben. **Política fiscal en países especializados en productos no renovables en América Latina**. CEPAL. División de Desarrollo Económico, 2006.
- LOZOVIS Pablo. Ministerio de Economía y obras y Servicios Públicos, **Minería en China: Comercios e inversiones**, Argentina: (s.e.), 1998.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. **Minería en Guatemala, Realidad y desafíos frente a la democracia y desarrollo**. Guatemala: (s.e.) 2014.
- Ministerio de Minería Chilena. **Historia de la minería en Chile**. Chile: (s.e.), 2012.
- Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería, **Caracterización de la minería en Guatemala**. Guatemala: (s.e.), 1994.
- Ministerio de Energía y Minas Guatemala. Dirección General de Minería, **Historia de la Minería**. Guatemala: (s.e.), 2004.
- Ministerio de Energía y Minas Guatemala, **Política Energética y Minera, 2008-2015**. Guatemala: (s.e.), 2007.
- Ministerio de Energía y Minas Guatemala, **Anuario estadístico minero 2016**. Guatemala: (s.e.), 2020.
- OSSORIO, Manuel. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. 27º. ed.; Buenos Aires, Argentina: Ed. Claridad S.A., 1987.



Programa Nacional de Competitividad. **Sector minero en Guatemala, Investigaciones en Guatemala.** Guatemala: (s.e.), 2008.

Sociedad Geológica de Guatemala (SGG). **Minería, medio ambiente y responsabilidad social empresarial.** Guatemala: (s.e.), 2006.

<http://www.americaeconomia.com/>. Seis países latinoamericanos irrumpen fuertemente en la escena minera.

<http://www.bibliotecavirtualrs.com/wp-content/uploads/2013/04/impacto-industrias-extractivas-derechos-colectivos.pdf> "Impacto de las Industrias Extractivas en los Derechos Colectivos sobre Territorios y Bosques de los Pueblos y las Comunidades"

<https://www.centralamericadata.com/es/article/home/> Análisis del Sector Minero en Guatemala

www.ecoportal.net/TemasEspeciales/Mineria/La_Mineria_y_su_grave_impacto_sobre_los_Bosques_y_los_Pueblos La Minería y su grave impacto sobre los Bosques y los Pueblos.

<http://goldcorpguatemala.com/institucional/beneficios-economicos>

<http://icefi.org/wp-content/uploads/2014/03/mineria-impresion.pdf>.

<http://www.conflictosmineros.net/contenidos/2-argentina/3837>

http://www.infoiarna.org.gt/dmdocuments/1_pu_pro_per_08-3.8_bienes_nr.pdf. Los indicadores-señal

<https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>. Guatemala ¿un país minero?

<https://newmont-marlin.com>

<http://www.mem.gob.gt/2015/02/construyen-estrategias-de-desarrollo-sostenible>

http://www.misereor.org/fileadmin/redaktion/MISEREOR_Documento-de-posicon-mineria. La Minería en los Países en Desarrollo Desafíos y Propuestas de Acción.



<https://www.ocmal.org> ¿A quién beneficia la minería?

<http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/presupuesto-por-q70-mil-millones-para-2016-queda-Oficializado>. Por Andrea Orozco

www.telegrafo.com. Minería: pasado y presente. ediciones impresas. Guatemala, 21 de enero de 2015

<https://es.wikipedia.org/wiki/Mina>. **Historia de la minería**

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala, 1986.

Código Penal, Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, 2002.

Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.

Ley de Minería, Decreto número 48-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la República de Guatemala, 1986.

Ley de Supresión de Exenciones, Exoneraciones y Deducciones en Materia Tributaria y Fiscal, Decreto 117-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.

Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo número 382-2006. Guatemala, 2006.

Política Nacional de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo Número 63-2007. Guatemala, 2007.

Delegación en Gobernadores la supervisión de la actividad minera, Acuerdo Gubernativo número 009-2001. Guatemala, 2001.